

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5612  
EDICION DE 24 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 19 DE MARZO DE 1958

Correo  
Argentina  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 575076

### HORARIO

Para la publicación de avisos, en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
**Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
**Dr. RAMON J. A. VASQUEZ**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. ADOLFO GAGGILO**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**  
  
TELEFONO N° 4780  
Director  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N° 12176 del 31 12 57.—	Liquida partida a favor del Banco Provincial de Salta. ....	753
" " " " 12798 " 10 2 58.—	Desaprueba el compromiso de compra-venta de una fracción de terrenos a favor de la Provincia, de propiedad de la S. A. "Unión Inmobiliaria del Norte". ....	753
" " " " 12799 " " —	No acepta la donación efectuada por la S. A. "Unión Inmobiliaria del Norte Argentino" de la manzana N° 7 del loteo "El Molino", con destino a la construcción del Centro de Residentes Bolivianos. ....	753
" " Gob. " 12849 " 11 2 58.—	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	753
" " Econ. " 12969 " 14 2 58.—	Deja sin efecto la revocación dispuesta por el decreto N° 7040 de fecha 22 de marzo de 1957. ....	754
" " " " 12971 " " —	Aprueba la Resolución N° 1044 de febrero del año en curso. ....	754
" " A. S. " 12979 " " —	Reconoce los servicios prestados por una empleada del Personal Transitorio a Sueldo Categoría 2° del Instituto de Readaptación. ....	754
" " " " 12980 " " —	Promueve y designa personal del nombrado Ministerio. ....	754
" " " " 12981 " " —	Reconoce los servicios prestados por el Doctor Rodolfo F. Vivas, como Oficial 6° del Servicio Odontológico, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial. ....	754
" " " " 12982 " " —	Reconoce los servicios prestados por el Doctor Rodolfo F. Vivas, como Oficial 6° del Servicio Odontológico, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial. ....	754
" " " " 12983 " " —	Reconoce los servicios prestados por el doctor Luis Canónica en el cargo de Jefe de Sección Médico de Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias. ....	754 al 755
" " " " 12984 " " —	Reconoce los servicios prestados por el doctor Luis Canónica en el cargo de Oficial 3° Médico de la Cárcel Penitenciaria. ....	755
" " " " 12985 " " —	Reconoce los servicios prestados por el doctor Luis Canónica en el cargo de Jefe de Sección Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias. ....	755
" " " " 12986 " " —	Reconoce los servicios prestados por el Oficial 6° del Servicio Odontológico. ....	755
" " " " 12987 " " —	Reconoce los servicios prestados por el Dr. Mario Roncaglia como Oficial 6° del Servicio Odontológico. ....	755
" " " " 12988 " " —	Reconoce los servicios prestados por el Dr. Roberto Pirchio como Oficial 6° del Servicio Odontológico. ....	755
" " " " 12989 " " —	Reconoce los servicios prestados por el Dr. Roberto Pirchio como Oficial 6° del Servicio Odontológico. ....	755
" " " " 12990 " " —	Reconoce un Crédito a favor del señor Angel Alonso. ....	755 al 756
" " " " 12991 " " —	Acuerda un subsidio a la Cooperativa Eléctrica Ltda. del pueblo de "Salvador Mazza"	756
" " " " 12992 " " —	Aprueba la Resolución N° 29 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	756
" " " " 12993 " " —	Adjudica las viviendas vacantes que se registran en el barrio levantado por el Gobierno Provincial en la localidad de Pichanal. ....	756
" " " " 12994 " 14 2 58.—	Aprueba la Resolución N° 18 emanada por la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Prov.	756
" " " " 12995 " " —	Designa con carácter ad-honorem al Dr. José Said Médico de Servicio de la Sala Cuna del Hospital del Señor del Milagro. ....	757
" " " " 12996 " " —	Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social. ....	757
" " " " 12997 " " —	Concede licencia extraordinaria al Dr. Néstor Rodríguez Oficial 6° Médico Pediatra del Instituto del Bocio. ....	757

				PAGINAS				
"	"	"	"	12998	"	"	— Adjudica en forma directa elementos medicinales del laboratorio "Parke Davis" con destino al Hospital del Señor del Milagro. ....	757
"	"	"	"	12999	"	"	— Confirma con anterioridad al 1º de enero del año en curso a personal Administrativo y Técnico del nombrado Ministerio .....	757
"	"	"	"	13000	"	"	— Rectifica el decreto N° 12.531 de fecha 27 de enero ppdo. ....	757
"	"	"	"	13001	"	"	— Reconoce los servicios prestados por una empleada perteneciente a dicho Ministerio. .	757
"	"	"	"	13002	"	"	— Aprueba la Resolución N° 23 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Prov.	758
"	"	"	"	13003	"	"	— Aprueba la Resolución N° 19 emanada de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia.	758
"	"	"	"	13004	"	"	— Aprueba la Resolución N° 22 emanada de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia.	758
"	"	"	"	13005	"	"	— Aprueba la Resolución N° 34 emanada de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia.	758 al 759
"	"	Econ.	"	13006	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. ....	759
"	"	Gob.	"	13007	"	15 2 58.	— Pone en posesión del mando Gubernativo en la Provincia de Salta a su titular Dr. Domingo Nogués Acuña. ....	759
"	"	"	"	13008	"	"	— Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública a su titular Dr. Ramón J. A. Vasquez. ....	759
"	"	"	"	13009	"	"	— Autoriza al Centro de Residentes Catamarqueños de esta ciudad a emitir un empréstito para construir su sede Social. ....	759
"	"	Econ.	"	13010	"	"	— Liquidada partida a favor de la Administración de Vialidad de Salta. ....	759
"	"	Gob.	"	13011	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor Municipal de Rivadavia (Banda Sud).	759 al 760
"	"	Econ.	"	13012	"	"	— Designa al señor Agustín Pastoriza en el carácter de adscripto a esta Intervención para que realice un estudio del problema Azucarero. ....	760
"	"	Gob.	"	13013	"	17 2 58.	— Acepta la renuncia presentada por el señor Interventor Municipal de Molinos. ....	760
"	"	"	"	13014	"	"	— Designa personal en Jefatura de Policía. ....	760
"	"	"	"	13015	"	19 2 58.	— Promueve con carácter de ascenso y designa a personal del nombrado Ministerio. ...	760
"	"	"	"	13016	"	"	— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de Tartagal (San Martín) a la auxiliar de la misma. ....	760
"	"	"	"	13017	"	"	— Designa Auxiliar Principal de la Dirección de Turismo y Cultura de la Provincia. ....	761
"	"	"	"	13018	"	"	— Deja sin efecto el inciso d. del art. 1º del decreto N° 12.765. ....	761
"	"	"	"	13019	"	"	— Ascende a personal de Jefatura de Policía. ....	761
"	"	"	"	13020	"	"	— Deja establecido que la señora Isabel S. Cardozo de Radich no se encuentra comprendida dentro del decreto ley de inhabilitaciones. ....	761
"	"	"	"	13021	"	"	— Autoriza a Jefatura de Policía de la Provincia a llamar a licitación Pública de Precios, para la adquisición de Uniformes con destino al personal uniformado de la misma repartición. ....	761
"	"	"	"	13022	"	"	— Aprueba la licitación Pública de Precios realizada por la Cárcel Penitenciaria .....	761
"	"	Econ.	"	13023	"	"	— Designa delegados de esta Provincia para el estudio de la distribución de agua del Río las Piedras. ....	761 al 762
"	"	"	"	13025	"	"	— Declara autorizado el viaje a la Capital Federal del señor Subsecretario de Obras Públicas del nombrado Ministerio. ....	762
"	"	"	"	13026	"	"	— Deja sin efecto la revocación dispuesta por el artículo 6º del decreto N° 6955. ....	762
"	"	"	"	13027	"	"	— Aprueba la planilla de liquidación de horas extraordinarias confeccionadas por la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a favor del personal de servicio. ....	762
"	"	"	"	13028	"	"	— Liquidada partida a favor de Tesorería General. ....	762
"	"	"	"	13029	"	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas. ....	762
"	"	A. S.	"	13030	"	"	— Aprueba la Resolución N° 77 emanada de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia.	
"	"	Econ.	"	13031	"	21 2 58.	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. ....	762 al 764
"	"	A. S.	"	13032	"	22 2 58.	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. José Antonio Cornejo como Oficial 6º Médico Clínico del Instituto del Bocio. ....	764
"	"	"	"	13033	"	"	— Designa ad-honorem Médico de la Sala San Luis del Hospital del Señor del Milagro. .	764
"	"	"	"	13034	"	"	— Deja sin efecto el decreto 9551 de fecha 6 de agosto del año ppdo. ....	764
"	"	"	"	13035	"	"	— Aprueba la Resolución N° 31 emanada de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia.	764
"	"	"	"	13036	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el Jefe de Despacho del nombrado Ministerio. ....	764
"	"	"	"	13037	"	"	— Promueve personal perteneciente a dicho Ministerio. ....	764
"	"	"	"	13038	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un empleado perteneciente a dicho Ministerio. ....	764 al 765
"	"	"	"	13039	"	"	— Concede licencia extraordinaria a un empleado del Hospital del Señor del Milagro. ...	765
"	"	Gob.	"	13040	"	"	— Autoriza a la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio a llamar a licitación Pública de precios. ....	765

## EDICTOS DE MINAS:

Nº	1222	— Solicitado por	Modesto Muñoz —Exp. N° 100.706—M.	.....	765
Nº	1221	— Solicitado por	Modesto Muñoz y Otro —Exp. N° 100.707—M.	.....	765
Nº	1211	— Solicitado por	Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2404—W.	.....	765 al 766
Nº	1210	— Solicitado por	Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2398—A.	.....	766
Nº	1209	— Solicitado por	Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2409—W.	.....	766
Nº	1208	— Solicitado por	Oswaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2401—L.	.....	766
Nº	1207	— Solicitado por	Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2399—W.	.....	766
Nº	1206	— Solicitado por	Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2407—A.	.....	766
Nº	1205	— Solicitado por	Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2396—W.	.....	766
Nº	1204	— Solicitado por	Oswaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2394—L.	.....	766 al 767
Nº	1203	— Solicitado por	Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 2462—C.	.....	767
Nº	1202	— Solicitado por	Agustín Pérez Alsina — Expediente N° 2428—P.	.....	767
Nº	1200	— Solicitado por	Oswaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2403—L.	.....	767
Nº	1199	— Solicitado por	Oswaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2402—L.	.....	767
Nº	1198	— Solicitado por	Oswaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2397—L.	.....	767
Nº	1197	— Solicitado por	Oswaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2406—L.	.....	767
Nº	1196	— Solicitado por	Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 2416—C.	.....	767 al 768
Nº	1195	— Solicitado por	Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2405—A.	.....	768

PAGINAS

Nº 1194	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2415—C.	768
Nº 1193	— Solicitado por Sinecio Diaz — Expte. Nº 64.108—D.	768
Nº 1192	— Solicitado por Pablo Werner Künzd — Expediente Nº 2400—W.	768
Nº 1191	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2395—A.	768
Nº 1190	— Solicitado por Rogelio Aráoz — Exp. Nº 64.120—A.	768
Nº 1189	— Solicitado por Otilio Eido Oscar Terlera — Expte. Nº 64.242—F.	769
Nº 1188	— s/por Fortunato Zerpa — Expte. Nº 2356—Z	769
Nº 1122	— s/por Fortunato Zerpa — Expte. Nº 64283—Z	769
Nº 1101	— Solicitado por Rafael A. Del Carlo — Expediente Nº 100.736—S	769

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 1174	— Dirección Provincial de Turismo y Cultura —Explotación de Hosterías.	769
Nº 1223	— Agua y Energía Eléctrica —Lic. Púb. Nº 9153.	769

**LICITACIONES PRIVADAS:**

Nº 1212	— Administración General de Aguas — Licitación Privada — Ampliación de las Obras 393 y 456.	769
---------	---	-----

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 1189	— s/por Emilio Pérez.	770
Nº 1188	— s/por Salomón Amado.	770
Nº 1149	— s/por Lelia Ruiz de los Llanos de Saravia.	770
Nº 1145	— s/por Carlos y Domingo Botteri.	770

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 1218	— De doña Santo Carro de Marcarello.	770
Nº 983	— De Leticia Torres de Urgel.	770
Nº 1201	— De don Santiago Franco.	770
Nº 1182	— De don Natal Morales.	770
Nº 1163	— De doña Rita Angélica Figueroa.	770
Nº 1153	— De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Garca	770
Nº 1144	— De don Clemente Padilla.	770
Nº 1143	— De doña María Teresa Orús de Torino.	770
Nº 1125	— De Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Samillán	770
Nº 1104	— De doña Mercedes Figueroa de San Millán	770
Nº 1100	— De don Felipe Ovejero.	770
Nº 1096	— De don Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán.	770
Nº 1095	— De don José Cadena Barrau.	770
Nº 1084	— De doña Beatriz Vallejos de Avila.	770
Nº 1081	— De don Rafael Angel.	770
Nº 1074	— De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti.	770
Nº 1043	— De don Brígido Arias y de doña Paula Delgado de Arias	771
Nº 1029	— De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores.	771
Nº 1020	— De don Héctor Victoriano Chiostrl	771
Nº 1019	— De don Ricardo López.	771
Nº 1000	— De don Nicanor López.	771

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 1187	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cayetano Ba'o vs. Victor Caprini.	771
Nº 1185	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabaña vs. Ana de Kelly	771
Nº 1184	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Diaz Primitivo.	771
Nº 1168	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman.	771
Nº 1128	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer	771
Nº 1039	— Por Arturo Salvatierra— juicio: Robustiano Mamero vs. Alberto Isidoro Toscano.	771
Nº 1023	— Por Martín Leguizamón— juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	771
Nº 1005	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rivero Lucía Vargas de vs. Rivero Agustín.	771

**CITACION A JUICIO:**

Nº 1114	— Juan Carlos Fernández de la Vega c/ Juan Alessio	771 al 772
---------	--	------------

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 1215	— Bar y Café Roma S. R. L.	772
---------	----------------------------	-----

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 1180	— Sociedad Colectiva Zamora y Guerrero.	772
---------	---	-----

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:**

Nº 1181	— Francisco Ocaña y María Berbel de Ocaña venden a Gregorio Francisco D'Jallad Ortiz.	772
---------	---	-----

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEA:

Nº 1220 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 27 de corriente.	772
Nº 1213 — Cooperativa Obrero de Transporte Automótor — "Salta Ltda". para el día 30 del corriente.	772

## AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	772
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	772

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO Nº 12176—E.

Salta, diciembre 31 de 1957.  
VISTO el Decreto—Ley Nº 722 del 20 de diciembre de 1957 por el que se dispone la ampliación en \$ 500.000.— m/n. del Capital del Banco Provincial de Salta, a los fines del otorgamiento de un crédito por igual suma a la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.; y atento a lo solicitado por Contaduría General en su D. A. 647 del 29/XII/57;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese la incorporación del parcial "DECRETO—LEY Nº 722 del 20/XII/57, Refuerzo Capital Banco Provincial de Salta, p/Pres tanto COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA.", por la suma total de \$ 500.000.— m/n. (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) dentro del Anexo C, Inciso 1, OTROS GASTOS, Principal a) 1, del Presupuesto v'g'm te para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (la suma de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con imputación al Anexo C, Inciso 1, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial "Decreto—Ley Nº 722 del 20/XII/57, Refuerzo Capital BANCO PROVINCIAL DE SALTA p/Préstamo COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA." en concepto de refuerzo de capital para el otorgamiento de un crédito a dicha institución mediante el descuento de documentos comerciales y de terceros en las condiciones comunes para este tipo de operaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Mariano Coll Arias  
Of. Mayor — Ministerio de E., F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 12798—E.

Salta, 10 de febrero de 1958.  
Expediente Nº 4635—M—956.

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia representada por el Director General de Inmuebles y la S. A. Unión Inmobiliaria del Norte de fecha 30/8/55; y

## CONSIDERANDO:

—Que por el mismo se compromete en venta a favor de la Provincia una fracción de terreno con una extensión de 44.952.85 m2., parte integrante de la Finca "El Molino" o "Paraíso" ubicada en Dpto. Capital según plano de loteo archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 2858, de propiedad de la S. A. "Unión Inmobiliaria del Norte", por la suma total de \$ 202.287.82 m/n. o sea a razón de \$ 4.50 el metro cuadrado;

—Que el motivo o fundamento de la expresada compra venta era para afectarlo a la construcción de casas para el funcionamiento de los nocinios, dispensarios y puestos de policía, todo ello conforme a la autorización conferida por el Poder Ejecutivo de la Nación mediante Decreto Nº 22.532 de fecha 30/12/54;

—Que los fundamentos o motivos de dicha compra venta han perdido su vigencia o actualidad;

—Que habiéndose suscrito el mismo ad-referendum del Poder Ejecutivo y no existiendo razones para su aprobación;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Desaprobar el compromiso de compra venta de una fracción de terreno con una extensión de 44.952.85 m2., parte integrante de la Finca "El Molino" o "Paraíso" ubicada en Departamento de la Capital según plano de loteo archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 2858, de propiedad de la S. A. "Unión Inmobiliaria del Norte", por la suma total de \$ 202.287.82 m/n. o sea a razón de \$ 4.50 el m2., contraído entre la Provincia representada por el Director General de Inmuebles y la S. A. "Unión Inmobiliaria del Norte" de fecha 30/8/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Camila López  
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas..

## DECRETO Nº 12799 E.

SALTA, Febrero 10 de 1958.  
Expediente Nº 344/D/958.

—VISTO la donación efectuada por la S. A. "Unión Inmobiliaria del Norte", para la construcción de la sede para el Centro de Residentes Bolivianos; y

## —CONSIDERANDO:

—Que por nota de fecha 10/12/54 la ex Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, en representación del Gobierno de la Provincia se dirige a la S. A. "Unión Inmobiliaria del Norte" solicitando la donación de la manzana Nº 7 del plano de loteo del sector Sala de la Finca "El Molino", a los fines de la construcción de un centro para Residentes Bolivianos en esta Ciudad;

—Que la citada construcción debía ser ejecutada por el Gobierno con una contribución ofrecida por dichos residentes;

—Que con fecha 22/12/54 la S. A. "Unión Inmobiliaria del Norte" ofrece la donación solicitada;

—Que el ofrecimiento de fondos por parte de los residentes Bolivianos no se ha efectivizado no obstante el tiempo transcurrido, y la Provincia no cuenta con recursos para poder destinarlos a tal fin, ni tiene porqué recabarlos, ya que no se trata de obra de necesidad pública;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.—No aceptar la donación efectuada por la S.A. "Unión Inmobiliaria del norte" de la manzana Nº 7 del loteo "El Molino", con destino a la construcción del Centro de Residentes Bolivianos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 12849 G.

SALTA, Febrero 11 de 1958.

Expedientes Nºs 8818/57 y 8578/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en la cual la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública eleva para su liquidación y pago, facturas impagas correspondientes al Ejercicio Año 1957 por un importe total de \$ 2.700.— m/n., por gastos varios efectuado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y atento lo informado por Contaduría General a fojas 9— del expediente Nº 8578/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General de la misma la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.700 m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que con cargo de rendir cuenta lo haga efectivo directamente a los beneficiarios en la siguiente forma y proporción:

Factura del Hotel Salta S.R.Ltda. por arreglo del Salón de Fiestas para los conciertos de piano autorizados por Resoluciones Nºs 581 y 558/57	\$ 450.—
Actuación de la concertista de piano Srta. Raquel L. Cruz en los Salones del Hotel Salta, autorizada por Resolución Nº 654/57	" 950.—
Actuación de la Orquesta "The Dixieland" en el festival artístico que se llevó a efectos en el Teatro Alberdi, autorizado por Resolución Nº 742/58	" 1.300.—
Total .....	\$ 2.700.—

debiéndose imputar esta erogación al Anexo C, Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal o) 1— Parcial 3— del Presupuesto Ejercicio Año 1957— Orden de Pago Nº 59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 12969 E.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expediente Nº 1616/57, 2302/57 y 3671/57.  
—VISTOS estos expedientes en los que el señor Rafael Valdiviezo solicita la reconsideración del Decreto Nº 7040, de fecha 22 de marzo del año 1957, en lo que respecta a la revocación dispuesta por el mismo de la adjudicación de la parcela rural Nº 6, del Polígono B de la Finca Hacienda de Cachi, que le correspondiera en virtud del Decreto Nº 1807, de fecha 25 de Setiembre de 1952; y

—CONSIDERANDO.  
—Que el Decreto Nº 7040/57 dispuso la revocación aludida por haberse constatado que la Parcela 6 del Polígono B no era trabajada personalmente por su adjudicatario;

—Que posteriormente el mismo ha acreditado en estas actuaciones con la certificación métrica corriente a fs. 1 del expediente 2302/57, que se encuentra comprendido en las excepciones previstas por el artículo 16 de la Ley Nº 958;

—Que corresponde por lo expresado hacer lugar a la reconsideración solicitada, no existiendo por otra parte inconvenientes para resolver en forma favorable el pedido del recurrente, toda vez que la fracción de referencia se encuentra actualmente en poder del Fisco Provincial;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto la revocación dispuesta por el Decreto Nº 7040, de fecha 22 de Marzo de 1957, en lo que respecta a la adjudicación de la Parcela 6 del Polígono B de la Finca Hacienda de Cachi, la que deberá volver a su adjudicatario, señor Rafael Valdiviezo, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1807, de fecha 25 de Setiembre de 1952.

Art. 2º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y en su oportunidad pase las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:  
MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y G. Públicas

**DECRETO Nº 12971 E.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expediente Nº 454/58.  
—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación Resolución Nº 1044 de fecha 5 de Febrero del año en curso;  
—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1044 de fecha 5 de Febrero del año en curso, dictada por ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA y cuya parte dispositiva dice:

“1º.— Otórgase, a la Empresa “DONATO VI LLA”, en carácter definitivo y por término de cinco (5) años, el permiso precario que con carácter experimental le fuera adjudicada por Resolución Nº 425/57, para la realización de los servicios públicos de transporte de “pasajeros” por automóvil entre la ciudad de Salta y el lugar denominado Corralito (Dpto. de Rosario de Lerma), con las modificaciones introducidas por Resolución Nº 783/57.

“2º.— Hágase saber a la interesada que una vez acordada la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, deberá proceder a la aceptación de la autorización acordada, de confor-

—midad a lo establecido en el art. 14º del Reglamento General de la Ley Nº 1724, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la caducidad de la misma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:  
Camila López  
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

**DECRETO Nº 12979 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expediente Nº 26.434/57.  
—VISTO este expediente, en el cual la señorita Doris Emilce Moya solicita se le reconozcan los servicios prestados en el Instituto de Readaptación, desde el 23 de Enero al 31 de Marzo del año ppdo.; y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita DORIS EMILCE MOYA —L. C. Nº 3.617.952— como Personal Transitorio a Sueldo— Categoría 2º del Instituto de Readaptación, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo transcurrido desde el 23 de Enero al 31 de Marzo del año ppdo..

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
M. de G. J. é I. F. a cargo de la Intervención  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 12980 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expediente Nº 26.890/58.  
—VISTO la vacante de Oficial Principal existente en Presupuesto; atento a las promociones y designación propuestas y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Promuévese a la categoría de Oficial Principal, al actual Auxiliar Mayor —Chófer del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— señor SEGUNDO E. SANTILLAN —L. E. Nº 3.983.654—, con anterioridad al día 1º de Febrero del corriente año.

Art. 2º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar Mayor, vacante por ascenso del señor Santillán, al actual Auxiliar 5º —Chófer del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— señor HUMBERTO SALES ALUZ —L. E. Nº 3.957.577—, con anterioridad al día 1º de Febrero del corriente año.

Art. 3º.— Designase Auxiliar 5º —Chófer del Hospital “Melchona F. de Gornejo”, de Rosario de la Frontera— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, al señor ALFREDO ANTONIO PIRUGGINI —L. E. Nº 7215364, con anterioridad al día 1º de Febrero en curso, en la vacante por ascenso del señor Sales Aluz.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Interventor Federal Interino.  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12981 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expediente Nº 26.403/57.  
—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Rodolfo F. Vivas; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor RODOLFO F. VIVAS —L. E. Nº 7.229.361—, como Oficial 6º del Servicio Odontológico, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, desde el 18 al 31 de Diciembre último, quien se desempeñó en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Rodolfo Aramayo que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Interventor Federal Interino.

Es Copia:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 12982 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expediente Nº 26.403/57.  
—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Rodolfo F. Vivas; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor RODOLFO F. VIVAS —L. E. Nº 7.229.361—, como Oficial 6º del Servicio Odontológico, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, desde el 1º al 10 de Enero ppdo., quien se desempeñó en reemplazo del titular de dicho cargo doctor Rodolfo Aramayo, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO Nº 12983 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expediente Nº 26.804/58.  
—VISTO este expediente donde se tramita el reconocimiento de servicios prestados por el doctor Luis Canónica, como Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en reemplazo del doctor Néstor Arias Figueroa que

se encontraba con licencia reglamentaria y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS CANONICA —L. E. N° 6.737.396—, en el cargo de Jefe de Sección Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias—, durante el tiempo comprendido entre el 29 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1957, en reemplazo del doctor Néstor Arias Figueroa que se encontraba con licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS CANONICA, en el cargo de Jefe de Sección de 4º —Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 14 de Enero del corriente año, en reemplazo del doctor Néstor Arias Figueroa que se encontraba con licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1958.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 12984 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expediente N° 26.703/58.

—VISTO este expediente donde se tramita el reconocimiento de servicios prestados por el doctor Luis Canónica, en el cargo de Oficial 3º —Médico de la Cárcel Penitenciaria— en reemplazo del doctor Jorge Juan Barrantes que se encontraba con licencia reglamentaria y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS CANONICA —L. E. N° 6.737.396—, en el cargo de Oficial 3º —Médico de la Cárcel Penitenciaria—, durante el tiempo comprendido entre el 2 y 30 de Enero del corriente año, en reemplazo del doctor Jorge Juan Barrantes que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 12985 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expediente N° 26.846/58.

—VISTO este expediente donde se tramita el reconocimiento de servicios prestados por el doctor Luis Canónica, como Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en reemplazo del doctor Martín Villagrán que se encontraba a cargo de la jefatura de dicho Servicio y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. LUIS CANONICA —L. E. N° 6.737.396—, en el cargo de Jefe de Sección—Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias—, durante el tiempo comprendido entre el 17 de Enero y 13 de Febrero del corriente año, en reemplazo del doctor Martín Villagrán que se encontraba a cargo de la jefatura de dicho Servicio.

Art. 2º.— El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 12986 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expediente N° 26.383/58 (2).

—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Mario Roncaglia; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios del Dr. MARIO RONCAGLIA —L. E. N° 6.481.988— como Oficial 6º del Servicio Odontológico— desde el 3 al 31 de Diciembre del año ppdo., quien se desempeñó en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Mario Carranza Mujica que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**

M. de G. J. e I. P. a cargo de la Intervención

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12987 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expediente N° 26.383/58 (2).

—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Mario Roncaglia; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARIO RONCAGLIA —L. E. N° 6.481.988— como Oficial 6º del Servicio Odontológico— desde el 1º al 3 de Enero ppdo., quien se desempeñó en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Mario Carranza Mujica que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 12988 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expediente N° 26.402/57.

—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Roberto Pirchio; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO PIRCHIO —L. E. N° 7.226.427— como Oficial 6º del Servicio Odontológico— desde el 24 al 31 de Diciembre del año ppdo., quien se desempeñó en reemplazo del titular del cargo, Dr. Eduardo Anuch, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial a/1— de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**

**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 12989 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expediente N° 26.402/57.

—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Roberto Pirchio; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO PIRCHIO —L. E. N° 7.226.427— como Oficial 6º del Servicio Odontológico—, desde el 1º al 9 de Enero ppdo., fecha hasta la cual se desempeñó en reemplazo del titular del cargo, Dr. Eduardo Anuch, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**

**ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12990 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expediente N° 133—A/57.

—VISTO este expediente en el que corren las facturas presentadas por el propietario del taller Mecánico "La Unión" señor Angel Alonso, por trabajos efectuados en la Ambulancia al servicio del Hospital de "El Carmen" de Matán, durante el mes de Marzo del año 1955, facturas que se encuentran debidamente confor-

madas por el entonces Director, Dr. Alberto F. Caro; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que tratándose de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haber sido abonado en término, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48;

—Por ello, atento a las actuaciones producidas, y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 8,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.423.80), a favor del señor ANGEL ALONSO, propietario del taller Mecánico "La Unión", de Metán, en concepto de trabajos efectuados en la Ambulancia del Hospital "El Carmen" de dicha localidad, durante el mes de Marzo del año 1955, y en virtud de haber caído en la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48.

Art. 2º.— Con copia autenticada adjunta del presente Decreto, resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12991 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expediente N° 16.002/57.

—VISTO este expediente en el que el señor Presidente de la C.D. Provisoria de la Cooperativa de Electricidad (en formación) del pueblo de Salvador Mazza, solicita el otorgamiento de un subsidio para sufragar los gastos que demande la organización de la misma; y,

**—CONSIDERANDO:**

—Que es propósito de este Gobierno contribuir con su aporte a costear en parte los gastos que originen la organización y funcionamiento de las entidades cooperativistas;

—Por ello, y habiendo llenado la entidad los requisitos exigidos por el Decreto N° 10.697/57 —art. 2º— y teniendo en cuenta los informes producidos a fs. 4 y vta.,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acuérdate un subsidio de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.—) m/n, a la COOPERATIVA ELÉCTRICA LTDA. del pueblo de "SALVADOR MAZZA", que se liquidará al Sr. Presidente de la Comisión Directiva Provisoria de la misma, don JORGE ASTIGUETA, con destino a solventar los gastos inherentes a su organización.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 3 del Presupuesto en vigor —Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12992 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expediente N° E. 802/56 (N° 6164/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.).

—VISTO este expediente en el que el Auxiliar Principal de la Municipalidad de Salta, Sr. Andrés Humberto Pistán, solicita el beneficio

de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56; y.

**—CONSIDERANDO:**

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 29/58, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 29 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 28 de Enero del año en curso, cuya parte pertinente dice:

"Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor ANDRES HUMBERTO PISTAN, en la Municipalidad de Salta, durante "11 (ONCE) Años, 8 (OCHO) Meses y 16 (DIECISEIS) Días; y formular a tal efecto "cargos al mencionado afiliado y patronal, por "la suma ed \$ 1.257.12 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON "DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), "a cada uno de ellos; importe que el interesado "deberá cancelar mediante amortizaciones "mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordada "do dicho beneficio, habiendo reclamarse la "parte que corresponde al patronal.

"Artículo 2º.— ACORDAR al Auxiliar Principal de la Municipalidad de Salta, señor ANDRES HUMBERTO PISTAN, Matr. Ind. N° 3.879.751, el beneficio de una jubilación por "retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual "de \$ 507.78 (QUINIENTOS SIETE PESOS "CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) con más la bonificación "de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que establece el artículo "10 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde "de la fecha en que deje de prestar servicios.

"Artículo 3º.— FORMULAR cargos al señor Pistán y a la Municipalidad de Salta, por las "sumas de \$ 999.50 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/NACIONAL) y \$ 961.82 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CTVOS. M/NACIONAL), "respectivamente, en concepto de aportes no "realizados oportunamente, ya que no existía "disposición legal que los eximiera y que se "realiza en base a las disposiciones del artículo "10 21 del Decreto Ley 77/56; importe que el "interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) "a descontarse de su haber jubilatorio; debiendo "do reclamarse la parte que corresponde al "patronal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12993—A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expte. N° 26.393/57. (N°s. 1109—H; 1642—S; 1850—V; 167—Q y 1858—A. de la Dirección de la Vivienda).

—Vistas estas actuaciones por las que diversos vecinos de Pichanal solicitan se les adjudiquen las viviendas que se hallan vacantes en el barrio edificado por el gobierno provincial en la citada localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Dirección de la Vivienda se encuentran registradas las solicitudes oportunamente presentadas por los peticionantes, los que han llenado en debida forma los requisitos exigidos

para el trámite de adjudicación de los inmuebles de referencia;

Por ello, y atento a la propuesta formulada por la Dirección de la Vivienda en Resolución N° 120 de 26 de noviembre del año 1957, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudícanse las viviendas vacantes que se registran en el barrio levantado por el gobierno provincial en la localidad de Pichanal (Dpto. de Orán), en la forma que a continuación se indica:

MANZANA 20B Lote 1, Catastro N° 4798, a doña María Natividad Mancilla de Herrera— L. C. N° 9.633.456— Expte. 1109—H/57;

MANZANA 20B Lote 2, Catastro N° 4799, a don Antonio Moisés Sarhiá— M. Ind. N° 7.041.661— Expte. N° 1642/S/57;

MANZANA 20B Lote 7, Catastro N° 4804, a don Norberto Fidel Vaira— M. Ind. N° 3.461.929— Expte. N° 1850—V/57;

MANZANA 20B Lote 8, Catastro N° 4805, a doña Erminia Quiroga— L. C. N° 1.636.394— Expte. N° 167—Q/57;

MANZANA 20B Lote 9, Catastro N° 4806, a don Diego Miguel Albarracín — M. Ind. N° 3.954.880 —Expte. N° 1858—A/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
ROQUE RAUL BLANCHE**

**Es Copia:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 12994—A.**

SALTA, 14 de Febrero de 1958.

Expte. N° P/793/57 (correspondiente al N° 5050/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

—VISTO el expediente arriba citado en el que la señora Carmen Frías de Pora Franco solicita el subsidio que establece el artículo 6º del Decreto—Ley 77/56, modificado por Decreto—Ley 581/57; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 18/58, ha ce lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida favorablemente en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— APRUEBASE la Resolución N° 11 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 20 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 1º.— ACORDAR a la señora Carmen Frías de Pora Franco — Libreta Cívica N° 9.460.479, el subsidio que establece el artículo 6º del Decreto—Ley 77/56, modificado por Decreto—Ley 581/57, cuyo importe total alcanza a la suma de \$ 4.526.24 m/n. (Cuatro mil quinientos noventa y seis pesos con y cuarenta centavos M/N.); importe que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública



**DECRETO N° 12995—A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expte. N° 26.778/58.

—VISTO la nota cursada por el doctor José Said en la cual solicita su designación como Médico "Ad-honorem" de la Sala Cuna, del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase, con carácter "Ad-honorem", al Dr. JOSE SAID, L. E. N° 1.808.244, como Médico del Servicio de la Sala "Cuna" del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial debiendo cumplir con los horarios y obligaciones que para médicos internos establece el reglamento del citado Hospital.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12996—A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expte. N° 26.929/58.

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por el señor Erminio S. Chuchuy, a cargo de Auxiliar Mayor —Auxiliar Administrativo de la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores; atento a la propuesta presentada y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por el señor Erminio S. Chuchuy— L. E. N° 3.909.640—, al cargo de Auxiliar Mayor —Auxiliar Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con anterioridad al día 6 de febrero del corriente año, y designase en su reemplazo, a partir de la fecha en que tome servicio, a la señorita MYRTA CUCCHIARO —C. de I. N° 84.035 Pcia. de Salta.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12997—A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expte. N° 26.808/58.

—VISTO este expediente en el que Dr. Néstor Rodríguez, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis meses; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a contar desde el día 1° de enero del corriente año, al Doctor Néstor Rodríguez— L. E. N° 6.389.207— Oficial 6° —Médico Pediatra—, del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria; en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 30 del Decreto—Ley N° 622/57,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**Es Copia:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 12998—A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.  
Expte. N° 26.530/57.

—VISTO el pedido elevado por el Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en el cual de talla la nómina de los muebles metálicos y medicamentos que son necesarios adquirir con carácter de urgente, para la atención de los distintos servicios asistenciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ser de suma necesidad adquirir los muebles metálicos para equipar nuevos servicios de ese establecimiento, como así también los medicamentos que son de uso diario, los que se detallan a fs. 1 de estas actuaciones y a fin de evitar inconvenientes que pudiera ocasionar la falta de los mismos en el citado Hospital, se encuadra el presente caso en el artículo 50— Inciso b) de la L. y de Contabilidad N° 941, que establece que podrá adquirirse directamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencia de carácter imprevisibles";

Por ello; atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Adjudicase en forma directa al licitatorio "PARKE DAVIS", la provisión de los elementos medicinales detallados a fs. 1 de este expediente, por la suma total de Veintinueve mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 29.232.40) con destino al Hospital del Señor del Milagro dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

Art. 2° — Adjudicase en forma directa a la firma EMILIO PETIT HNOS. la provisión de los artículos detallados en fs. 1 de este expediente, por la suma de Cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 42.640.—) con destino al Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

Art. 3°.— El gasto total de Setenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 71.872.40), a que asciende lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 29, y Principal b)1— Parciales 7 y 17 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

**Es Copia:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 12999—A.**

SALTA, 14 de Febrero de 1958.

—VISTO el Memorandum de fecha 12 de febrero en curso, emanado de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en el que solicita la confirmación de diverso personal que por error fué omitido en el Decreto N° 12.531 de fecha 27 de enero ppdo.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Confírmase con anterioridad al 1° de enero del año en curso, al siguiente personal Administrativo y Técnico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las distintas reparticiones de su dependencia, por

las categorías y funciones que en cada uno se consigna:

INES LOPEZ: Auxiliar 5° de la Dirección Provincial del Trabajo.

MARIA E. PASTRO DE MECCEIA: Auxiliar 3° del Instituto del Bocio.

DORA EMMA YÁNEZ: Auxiliar 5°— Enfermera de la Dirección de Medicina Social.

CATALINA BENIGNA JEREZ: Auxiliar Mayor Enfermera de Acoyte (Dpto. de Santa Victoria).

PAULA PASAYO: Auxiliar Mayor— Enfermera del Puesto Sanitario de Coronel Mollinedo (Dpto. de Anta).

Art. 2°.— Confírmase con anterioridad al 1° de enero del corriente año, el siguiente personal de servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las distintas reparticiones de su dependencia, con las categorías y funciones que en cada uno se consigna:

JUANA BALDERRAMA: Auxiliar 5°—Mucama— del Hospital de El Galpón.

CARMEN DIAZ: Auxiliar 5° —Mucama— del Hospital de El Galpón.

BLANCA L. NAVARRO: Auxiliar 5° —Ayudante Cocinera— del Hospital de El Galpón.

BEATRIZ IBÁÑEZ: Auxiliar 5° —Mucama— del Instituto del Bocio.

IRENE SEGOVIA DE LEZCANO: Auxiliar 5° —Mucama— del Instituto del Bocio.

DELICIA B. DE VILLAFÁÑEZ: Auxiliar 5° Mucama— del Instituto del Bocio.

JULIA ROMERO DE MARTINEZ: Auxiliar 5° —Mucama— del Instituto del Bocio.

ROSA CASTRO DE PERALTA: Auxiliar 5° Mucama— del Instituto del Bocio.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 13000 A.**

SALTA, Febrero 14 de 1958.

—VISTO el Memorandum de fecha 12 de febrero, en curso, emanado de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en el que solicita la rectificación de nombres y funciones del personal que se especifica en el mismo, dependiente del Ministerio de referencia.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Rectifícase el decreto N° 12.531 de fecha 27 de Enero ppdo. de confirmación de personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de dejar establecido que,

a) La Auxiliar 3° —Sra. DOLORES SANCHEZ DE SALDANO— se desempeñará como Sub Regente de la Guardería "Dr. Luis Linarez", y no como Auxiliar Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social.

b) El auxiliar 1° —Enfermero de la Cárcel Penitenciaria— Sr. BLAS EMILIO ALVARO REZ, deberá figurar con este nombre, y no como Emilio Blas Alvarez.

c) La Auxiliar 1° —Auxiliar de la Oficina de Personal— Sra. ESTELA J. GONZALEZ DE RUIZ— deberá figurar con este nombre, y no como Juana Estela G. de Ruiz.

d) La Auxiliar 5° de Servicios General del Hospital del Milagro, Sra. JESUS P. L. de FUENTES— deberá figurar con este nombre, y no como Jesús del C. de Fuentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

**Es Copia:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13001—A.  
SALTA, Febrero 14 de 1957.  
Expte. Nº 26.018/57.

VISTO este expediente por el cual la Dirección de Medicina Social, solicita reconocimiento de servicios prestados por Máxima Padilla de Coman; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora Máxima Padilla de Coman —L. C. Nº 0.976.784— como Auxiliar 5º —personal de Servicios Generales— del Centro de Vías Respiratorias para Varones, dependiente de la Dirección de Medicina Social, desde el 15 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 1957.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13002—A.

SALTA, Febrero 14 de 1957.

Expte. Nº 794/57. (Nº 4563/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la señora Bernarda Santillán de Llanes, solicita en su carácter de madre del afiliado fallecido, don Máximo Santillán, el beneficio de una pensión que establece el Art. 55 incs. d) segunda parte y f) del Decreto Ley Nº 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 23 de fecha 22 de enero ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Máximo Santillán en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, durante Un (1) Año y Cinco (5) Meses y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 170 m/n. (Ciento Setenta Pesos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 77/56; cargo éste que la señora Bernarda Santillán de Llanes deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber de pensión y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2º — Acordar a la señora Bernarda Santillán de Llanes, Libreta Cívica Nº 1.834.899, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 incs. d) segunda parte y f) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de madre del afiliado fallecido, don Máximo Santillán, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante ocurrido el 6 de mayo de 1957.

“Art. 3º — Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de octubre del año ppdo., condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13003—A.

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expte. Nº 792—O/57 (Nº 4929/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el señor Ricardo Alfredo Odoriso solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado jubilación; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el presentante los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 19 de fecha 20 de enero ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Ricardo Alfredo Odoriso en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, durante Un (1) Año, Ocho (8) Meses y Diecisiete (17) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 458.53 m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del Artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

“Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nº 9316/46; Dos (2) Años y Once (11) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Ricardo Alfredo Odoriso, Mat. Ind. Nº 1.866.603, para acreditar los ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

“Art. 3º — Formular cargos al señor Ricardo Alfredo Odoriso y al patronal, por las sumas de \$ 478.68 m/n. (Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) y \$ 73.15 m/n. (Setenta y Tres Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 21 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar en la misma forma consignada en el artículo 1º de la presente Resolución y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

“Art. 4º — Establecer en \$ 531.68 m/n. (Quinientos Treinta y Un Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación de los artículos 20 y 21 del Decreto Ley 77/56”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13004—A.  
SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expte. Nº 796—A/57 (Nº 185/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el Jornalero de la Administración de Vialidad de la Provincia, don Domingo Arroyo, solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el presentante los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 22 de fecha 22 de enero ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Domingo Arroyo en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, durante Nueve (9) Años, Un (1) Mes y Quince (15) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 999,32 m/n. (Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2º — Aceptar que el señor Domingo Arroyo abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 273.32 m/n. (Doscientos Setenta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

“Art. 3º — Acordar al Jornalero de la Administración de Vialidad de la Provincia, señor Domingo Arroyo, Mat. Ind. Nº 3.989.680, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 430.79 m/n. (Cuatrocientos Treinta Pesos con Setenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el Art. 34 apartado 2) del citado Decreto—Ley.

“Art. 4º — Formular cargos al señor Domingo Arroyo y al patronal, por las sumas de \$ 264 m/n. (Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) y \$ 340.38 m/n. (Trescientos Cuarenta Pesos con Treinta y Ocho Centavos Moneda Nacional, a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; cargo éste que el señor Arroyo deberá abonar en la misma forma consignada en el artículo 1º de la presente Resolución y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 5º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 38.04 m/n. (Treinta y Ocho Pesos con Cuatro Centavos Moneda Nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

“Art. 6º — Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Interv. Federal  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13005 A.

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expediente Nº 808/S/50 (3046/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que el señor José Salichs solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguro, en donde ha solicitado beneficio Jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 34 de fecha 29 de Enero p.p.d. emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor JOSE SALICHS en las siguientes Reparticiones:  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA: OCHO (8) MESES Y UN (1) DIA, formulándose cargos al afiliado y patronal por las sumas de \$ 144.60 m/n. (Ciento cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, por el mismo concepto enunciado precedentemente.

POLICIA DE LA PROVINCIA: CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 85.11 m/n. (Ochenta y cinco pesos con once centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, por el mismo concepto enunciado precedentemente.

Cargos éstos que el interesado deberá hacer efectivo, ante la Caja Nacional de Previsión para el personal Bancario y de seguro y reclamarse las partes que corresponden a los patronales, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, CINCO (5) AÑOS, UN (1) MES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor JOSE SALICHS, Mat. Ind. Nº 0.225.398, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el personal Bancario y de Seguro.

Art. 3º.— FORMULAR cargos al señor JOSE SALICHS y al patronal, por las sumas de \$ 124.32 m/n. (Ciento veinticuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) y \$ 151.96 m/n. (Ciento cincuenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional) por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del art. 21 del Decreto Ley 77/56; cargos que el señor Salichs deberá abonar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, debiendo reclamarse la parte que corresponde a los patronales, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 4º — Establecer en \$ 3.844.26 m/n. (Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Veintiseis Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresa-

da o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargos por aplicación del Decreto Ley 77/56”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13006—E.

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Expte. Nº 565—1958.

VISTO que la Habilitación Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita la liquidación de la suma de \$ 5.000.— m/n., para atender erogaciones en concepto de “Caja Chica” —Ejercicio Año 1958 del Archivo y Biblioteca Históricas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de rendición de cuenta la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: “Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Archivo y Biblioteca Históricas” —Ejercicio Año 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13007—G.

SALTA, Febrero 15 de 1958.

Habiendo regresado de la Capital Federal S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia de Salta, luego de cumplir con la misión oficial.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Pónese en posesión del Mando Gerbernativo en la Provincia de Salta, a su titular doctor Domingo Nogués Acuña, quien regresara de la Capital Federal, después de haber cumplido con su misión oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
EDDY GÜES

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13008 G.

SALTA, Febrero 15 de 1958.

Habiendo regresado de la Capital Federal el suscripto Interventor Federal en la Provincia de Salta, luego de cumplir con su misión Oficial.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Jus-

ticia é Instrucción Pública, a su titular doctor RAMON J. A. VASQUEZ.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. E. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13009 G.

SALTA, Febrero 15 de 1958.

Expediente Nº 5735/58

—VISTO el presente expediente en el cual el “Centro de Residentes Catamarqueños” en esta ciudad, solitan de la Intervención Federal apruebe el temperamento a seguir, con motivo del empréstito interno referente a la emisión de bonos hasta cubrir la suma de \$ 30.000 m/n., para construir su sede social, y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fojas 4— de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase al CENTRO DE RESIDENTES CATAMARQUEÑOS, en esta Ciudad, a emitir un empréstito hasta la suma de Treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 m/n.), para construir su sede social en la forma y proporción que fija la Asamblea Extraordinaria realizada el día 25 de Enero del año en curso.

Art. 2º.— Inspección de Sociedades, Anónimas, Civiles y Comerciales, tendrá a su cargo la fiscalización de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13010 E.

SALTA, Febrero 15 de 1958.

Expediente Nº 1123/V/58.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, solicita el reintegro de la suma de \$ 1.027.736,84 m/n., c/l, invertida en la realización del Plan de Obras Públicas atendidas con fondos provinciales, Nacionales, y Recuperación Económica Nacional hasta el Cierre del Ejercicio Económico—Financiero 1957, conforme a las planillas que corren agregadas a fs. 2; 3; 4; y 6; y,

Atento a lo informado por la Contaduría General a fojas 7; y 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquidese a favor de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo a rendir cuentas, la suma de \$ 1.027.736,84 m/n. c/l, (UN MILLON VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL en carácter de reintegro por las inversiones efectuadas hasta el Cierre del Ejercicio Económico—Financiero 1957, en la realización del Plan de Obras Públicas con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto 1957:

**FONDOS PROVINCIALES**

Estudio y Constr. Defensas

s/Río Juramento en el Cam.

Lumbreras a Rivadavia. H, III,

III, 3, A, VI, 41' ..... \$

16.583.52

Constr. Camino Lumberas a Rivadavia. Tr. Mollinedo a Viscacheral. H. III, III, 3, A, VI, 52	255.—
	\$ 16.838,52

**FONDOS NACIONALES**

Contr. Avda. San Bernardo H. III, III, 3, A, VI, 9	\$ 38.450,26
Constr. Cam. Copo Quile a Almona. H. III, III, 3, A, VI, 9	22.490,70
Est. y Traz. de Caminos Dp. Varios. H. III, III, 3, A, VI, 24	40.925,95
Lumberas a Rivadavia. Tr. Rio del Valle a Mollinedo. H. III, III, 3, A, VI, 34	65.610,57
Tratamiento Asfáltico Cam. Salta a San Lorenzo. H. III, III, 3, A, VI, 41	5.789,93
Constr. y Mejorm. Caminos Dp. Varios. H. III, III, 3, A, VI, 43	43.677,04
Constr. Cam. San Antonio a Pte. Pasaje en Miraflores y Constr. Puente. H. III, III, 3, A, VI, 45	41.979,78
Adquis. Carpas y Casillas Rodantes. H. III, III, 3, A, VI, 46	26.600,—
Tpte. a hoja N° 2	\$ 285.533,30
Mej. Progres. Cam. Salta a Los Yacones. H. III, III, 3, A, VI, 47	\$ 600,—
Avda. H. Irigoyen Dpto Capital. H. III, III, 3, A, VI, 48	303.537,83
	\$ 589.671,13

**FONDOS DE RECUPERACION ECONOMICA NACIONAL**

Const. Cam. Abra de Lizoite a Sta. Victoria. H. III, III, 3, A, II, 1	\$ 38.227,66
Enripiado de Caminos Vs. en la Pcia. H. III, III, 3, A, II, 3	279.581,15
Constr. Enr. Cam. Paso de la Cruz y Est. Vieja y El Rey. H. III, III, 3, A, II, 4	8.055,—
Est. y Const. Cam. Tartagal a Sta. Victoria p/Tonono. H. III, III, 3, A, II, 5	4.—
Estudio y Constr. Cam. Embarcación a Zanja El Tigre. H. III, III, 3, A, II, 6	1.142,33
Constr. y Mejoramiento Camino de la Red Provincial. H. III, III, 3, A, II, 7	87.831,05
Est. y Constr. Cam. Pichanal a Yuchán. H. III, III, 3, A, II, 8	40.—
Reconstr. Obras Básicas Camino Güemes a Aguas Caliente. H. III, III, 3, A, II, 9	3.451.—
Constr. Cam. Rufz de los Llanos a La Candelaria y Const. Puente a Arroyo Campischango. H. III, III, 3, A, II, 10	2.895.—
	\$ 421.227,19

**R.E.S.U.M.E.N**

Total de Fondos Provinciales	\$ 16.838,52
Total de Fondos de Origen Nacional	589.671,13
Total de Fondos de Recuperación Económica Nacional	421.227,19
Total Comprometido	\$ 1.027.736,84

**Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.**

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13011—G.**

Salta, 15 de febrero de 1958.  
Expediente N° 5737/58.  
VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por el señor **MAXIMILIANO CHERVECHE**, al cargo de Interventor Municipal de Rivadavia (Banda Sud), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13012—E**

Salta, 15 de febrero de 1958.  
VISTO la necesidad de realizar un estudio completo del problema de la industria Azucarera en todos sus aspectos y en el orden nacional y local; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Salta por la importancia que tiene esa industria en su jurisdicción, está directamente interesada en la solución de los problemas que la afectan é impiden su desarrollo;  
Por ello.

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase al señor **AGUSTIN PASTORIZA** (L. E. N° 161.794) en el carácter de adscripto a esta intervención para que realice un estudio del problema azucarero y aconseje en todos sus aspectos las soluciones adecuadas para resolverlo tanto en el orden nacional como local.

Art. 2°.— El señor Agustín Pastoriza deberá presentar su trabajo dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha y percibirá como única retribución la suma de \$ 20.000 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

ANEXO "B" Inciso 1, Item 2,  
OTROS GASTOS  
Partida Princ. a) 1, Parc. 23 O. de F. N° 15 ..... \$ 10.000.—

ANEXO "C" Inciso 1, Item 2,  
OTROS GASTOS  
Partida Princ. a) 1, Parc. 23, O. de F. N° 3 ..... " 5.000.—

ANEXO "D" Inciso 1, Item 2,  
OTROS GASTOS  
Partida Princ. a) 1, Parc. 23, O. de F. N° 11 ..... " 5.000.—  
del Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio Año 1958, Decreto—Ley N° 735/1957.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13013—G.**

Salta, 17 de febrero de 1958.  
Expediente N° 5779/58.  
VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por el señor **GERARDO ABAN**, al cargo de Interventor Municipal de Molinos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Interventor Federal

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13014—G.**

Salta, 17 de febrero de 1958.  
Expte. N° 5799/58.

VISTA la nota N° 857, de fecha 19 del corriente mes y año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase a partir de la fecha del presente decreto, al siguiente personal que se detalla en Jefatura de Policía, en los cargos de **AGENTES DE POLICIA**, en vacante de presupuesto:

**NARCISO EVELIO ALDERETE;**  
**FORTUNATO SANCHEZ;**  
**HILARION PAZ;**  
**EDUARDO RODRIGUEZ.**

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13015—G.**

Salta, 19 de febrero de 1958.  
VISTA la vacante existente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Promuévese en carácter de ascenso al siguiente personal administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a partir del día 1° de marzo del corriente año:

De Oficial 6° a Oficial 2° a la Srta. **ANA NELLY CHESCINI.**  
De Auxiliar Principal a Oficial 6° a la Sra. **BLANCA NELLY VIÑAS DE SANTA CRUZ.**  
De Auxiliar 11 a Auxiliar Principal a la Srta. **ANA MARIA DE LA VEGA.**  
De Auxiliar 2° a Auxiliar 1° a la Srta. **GLADYS R. RODRIGUEZ.**

De Auxiliar 3° a Auxiliar 2° al Señor **TITO JOAQUIN OROZCO.**  
De Auxiliar 4° a Auxiliar 3° a la Sra. **MARIA ESTHER GUZMAN DE LOPEZ.**  
De Auxiliar 5° a Auxiliar 4° a la Srta. **MARIA ANGELICA CONDORI.**

Art. 2°.— Designase Auxiliar 5° del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a la Srta. **DELIA BEATRIZ ZAMBRANO SOLA** — L. C. N° 1.791.320, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13016—G.**

Salta, 19 de febrero de 1958.  
Expediente N° 5742/58.

VISTA la nota N° 39—M—12 de fecha 12 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de TARTAGAL (San Martín), a la Auxiliar de la misma señorita PAULINA ESCOLASTICA FARFAN, mientras dure la ausencia de la titular señorita Casimira Zoa Roldán, quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria correspondiente al año 1957.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13017—G.**

Salta, 19 de febrero de 1958.  
Expediente N° 5583/58.

VISTA la nota de fecha 4 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección de Turismo y Cultura, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase a partir del día 3 de febrero del año en curso, auxiliar Principal de la Dirección de Turismo y Cultura, a la señora ANA MARIA DEL CARRIL DE BEIRAS C. I. N° 3.063.761, en remplazo de la señora Sofia Y. de Filippi quién se encuentra actualmente en uso de licencia sin goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13018—G.**

Salta, 19 de febrero de 1958.  
Expediente N° 5711/58.

VISTO, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 767, de fecha 11 del corriente mes y año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el inc. d. del art. 1° del decreto N° 12.765, dictado por esta Intervención Federal con fecha 5 del mes en curso, mediante el cual se dispone designar al señor CARLOS ALBERTO COLOMA, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, y a partir de la fecha del decreto citado, en razón de haber desistido el causante de dicha designación, por tener que ausentarse de esta Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13019—G.**

Salta, 19 de febrero de 1958.  
Expedientes Nros. 5692/58; y 5693/58.

VISTAS, las notas Nros. 721 y 722, elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 7 de febrero del corriente año, y atento lo solicitado en la mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Ascíendase a partir del día 16 del mes en curso, a los siguientes empleados de Jefatura de Policía:

- Al actual Agente don DAVID ARMANDO GUDIÑO, con jerarquía extraordinaria de Oficial, que se encuentra desempeñándose como titular del Destacamento "Las Tierditas" al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante de presupuesto;
- Al actual Agente ANTONIO MANUEL RUIZ, afectado a la Comisaría de Pocos (Dpto. San Martín), al cargo de Cabo en vacante de presupuesto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13020—G.**

Salta, 19 de febrero de 1958.  
Expediente N° 5793/58.

VISTA la nota de fecha 7 de noviembre del año 1957, dirigida por la Señora Isabel Cardozo de Radich, en su carácter de ex—maestra de la Provincia, al Señor Presidente del Consejo General de Educación, mediante la cual solicita su reincorporación a la docencia en vista de haber sido declarada cesante de su cargo el día 26 de marzo de 1956; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7 el señor Presidente del Consejo General de Educación manifiesta que, del estudio practicado de los antecedentes de la recurrente, no se ha encontrado motivo para que se le mantenga la inhabilitación,  
Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase establecido, que la Señora ISABEL S. CARDOZO DE RADICH, no se encuentra comprendida dentro del decreto Ley Nacional de inhabilitaciones N° 4258.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13021—G.**

Salta, 19 de febrero de 1958.  
Expediente N° 5288/58.

VISTO el presente expediente por el cual la Jefatura de Policía de la Provincia, solicita autorización para llamar a Licitación Pública de Precios, con el objeto de adquirir Uniformes que serán destinados al Personal uniformado de la Repartición, y según el detalle que espesifica en su nota de fs. 1,

Por ello, atento a que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 9° del Decreto—Ley N° 563 y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 3.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta****D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a llamar a LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS, para la adquisición de Uniformes con destino al Personal uniformado de la misma Repartición y según el detalle siguiente:

**PERSONAL SUPERIOR:**

400 gorras, 400 Camperas, 800 pantalones, 400 pares de hombreras, 800 camisas, 800 corbatas, 400 pares de zapatos, 300 correaesjes.

**PERSONAL SUBALTERNO:**

1.600 gorras, 1.600 camperas, 3.200 pantalones, 1.600 pares de hombreras, 3.200 camisas, 3.200 corbatas, 1.600 pares de botines, 1.000 capas impermeables.

Art. 2°.— El gasto que demande la adquisición de referencia, deberá imputarse al Anexo D, Inciso II, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 38, Orden de Disposición N° del Presupuesto vigente para el año 1958.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13022—G.**

Salta, 19 de febrero de 1958.  
Expedientes Nros. 9546/57 y agreg. Nros. 9648/57 y 9632/58.

VISTO el expediente N° 9648/57, mediante el cual y a fs. 1, la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para efectuar la citación Pública, para la provisión de carne vacuna con destino al consumo interno del Penal, racionamiento a Jefatura de Policía y Seccionales, y a la entrega que deberá efectuarse a los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el período de enero a diciembre de 1958; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto N° 11.609, del 6/12/57, se confiere a la Dependencia recurrente, la solicitada autorización, llevándose a cabo la licitación Pública de Precios, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto—Ley N° 563, Reglamentario de Compras (Art. 56, Inc. a);

Que del estudio practicado en la Licitación de referencia, se deduce que la propuesta más conveniente formulada, es la que presentó la firma "Distribuidora de Carnes, de esta ciudad, siendo por otra parte la única en llenar los requisitos consignados en el Pliego de Condiciones;

Por ello; y atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Provincia a fs. 5 vta. del expte. N° 9648/57 y a fs. 38,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS, realizada por la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, (cuya copia del Acta celebrada corre a fs. 6/7, del expediente N° 9648/57), para la provisión de carne vacuna, con destino a atender las necesidades diarias durante el período comprendido entre enero y diciembre de 1958, para el consumo interno del Penal, racionamiento a la Jefatura de Policía de la Provincia y sus Seccionales, y a la entrega que deberá efectuarse a los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; la que se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto—Ley N° 563, "Reglamentario de Compras".

Art. 2°.— Adjudicase la provisión de carne vacuna durante todo el año 1958, con destino a la CARCEL PENITENCIARIA, a la firma "DISTRIBUIDORA DE CARNES, de esta ciudad, de acuerdo a la siguiente clasificación de precios:

Carne Tipo Especial	.....	a \$ 4,88 el kilo
Carne Tipo Primera	.....	" " 4,68 el kilo
Carne Tipo Segunda	.....	" " 4,28 el kilo

resultando imputable dicha erogación al Anexo D, Inciso III, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 32, del Presupuesto Ejercicio Año 1958, Orden de Disposición de Fondos N° 18.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13023—E.**  
Salta, 19 de febrero de 1958.  
Expediente Nº 595—58.

VISTO la necesidad de destacar personal técnico para el estudio de la distribución de agua del Río de Las Piedras entre las Provincias de Jujuy y Salta y para determinar los caudales asignados a cada una; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante el interés demostrado por ambas provincias en solucionar el citado problema, se considera indispensable el nombramiento de una Comisión de esta Provincia que conjuntamente con otra similar de la de Jujuy realicen dichos estudios;

Por ello, atento a la sugerencia formulada por la Intervención Federal de Jujuy mediante nota Nº 5340/58, y a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta por resolución Nº 88/58,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Delegados de esta Provincia para el estudio de la distribución de agua del Río de Las Piedras entre las Provincias de Jujuy y Salta, a los señores Técnicos de Administración General de Aguas de Salta, Ing. **JUAN RAFAEL MARTINEZ** e Ing. Agr. **ENRI PEDRO PONTUSSI**.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:  
Camila López  
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

**DECRETO Nº 13025—E.**  
Salta, 19 de febrero de 1958.

VISTO que la Presidencia de Vialidad Nacional solicitó la concurrencia de un delegado de la Provincia que fuera portador del pensamiento de este gobierno y de los elementos de juicio relacionados con las necesidades de aquélla a la reunión celebrada el día 24 de enero p.pdo., en la Capital Federal a fin de proyectar los esquemas de las futuras leyes convenios con las diferentes provincias; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Sub-secretario de Obras Públicas debió concurrir a la reunión de referencia en representación del gobierno de Salta;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizado el viaje a la Capital Federal del señor Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante los días 24 a 27 de enero p.pdo., en cumplimiento de la misión Oficial expresada precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13026 E. 4**

SALTA, Febrero 19 de 1958.

—VISTO este expediente en el que el señor

Jorge Azar solicita se deje sin efecto lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 6955, de fecha 14 de Marzo de 1957, en cuanto revoca y declara caduca la adjudicación a su favor de los lotes Nºs 42 y 43 del Departamento de Anta, que fueron adquiridos por el recurrente en forma directa de conformidad al Decreto Nº 14522 del 25/5/55; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que el fundamento de la revocación dispuesta por el Decreto Nº 6955/57 en lo que se refiere a los lotes expresados, fué la circunstancia de tratarse de tierras forestales que carecen de aptitud agrícola-ganadera y por cuanto por vía de adjudicación directa se han entregado dos lotes con una superficie mayor a las 4.000 Has., violándose el artículo 34 de la Ley 12273 y el artículo 1º inciso a) de la Ley 1551;

—Que según los informes producidos en estas actuaciones y los fundamentos que dieran base al Decreto Nº 14522 del 23/5/55, se daba término a un problema jurídico mantenido entre el Gobierno de la Provincia y el señor Azar, beneficiándose el Fisco con la adjudicación en venta de esos lotes al precio ofrecido por este último, ya que se consideró equitativo teniendo en cuenta la ubicación de los terrenos y su escasa superficie como unidad económica de explotación;

—Que por tratarse de una operación especial, la misma no se encuentra comprendida dentro de los fundamentos que determinaron el Decreto de caducidad 6955/55;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto la revocación dispuesta por el artículo 6º del Decreto Nº 6955 del 14/3/57, y confirmase la adjudicación de los lotes fiscales Nºs 42 y 43 ubicados en el Departamento de Anta, realizada en forma directa por Decreto 14522/55, a favor del señor **JORGE AZAR**, en mérito a las consideraciones que fundamentaran al mismo.

Art. 2º.— El señor Jorge Azar, una vez notificado del presente Decreto, deberá abonar en el Banco de Préstamos y Asistencia Social las cuotas que se encontraran pendientes de pago a la fecha.

Art. 3º.— Tomase conocimiento Dirección General de Inmuebles y Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:  
**MARIANO COLLARIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13027 E.**  
SALTA, Febrero 19 de 1958.  
Expediente Nº 584/1958.

—VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas eleva para su liquidación y pago planilla por horas extraordinarias devengadas durante el mes de Enero próximo pasado por el personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 13,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la planilla de liquidación de horas extraordinarias confeccionadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a favor del personal de servicio que se detalla en la misma, correspondiente al mes de Enero próximo pasado y por un importe total de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PE

SOS CON NOVENTA Y OCHO CTVOS. MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese, por su Tesorería General a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CTVOS. MONEDA NACIONAL (\$ 1.746.98), con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el concepto expresado precedentemente, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958, —Orden de Disposición de Fondos Nº 68:

Anexo C— Inciso 1— Item 1—	
P. Principal c) 2— Parcial 5	\$ 1.546.—
Anexo C— Inciso 1— Item 1—	
P. Principal e) 2— Parcial 1	" 200.98
	<hr/>
	\$ 1.746.98

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13028 E.**  
SALTA, Febrero 19 de 1958.  
Expte. Nº 495/1958.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigencia —Decreto Ley Nº 705 de 1957—, que mande pagar a su favor el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos" de la Deuda Pública, a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de su TESORERÍA GENERAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.198.300.— (CINCO MILLONES CINIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para que por esta última se atiendan el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" de la DEUDA PUBLICA con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto para 1958 y en la firma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el

<b>ANEXO "G" Inciso Unico Item 2 "O. Gastos":</b>	
Principal 1 ... ..	\$ 1.705.000.—
Principal 2 ... ..	" 2.000.000.—
Principal 3 ... ..	" 1.493.300.—
	<hr/>
<b>TOTAL</b> .....	\$ 5.198.300.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13029 E.**  
SALTA, Febrero 19 de 1958.  
Expediente Nº 570/1958.

—VISTO estas actuaciones en las que conforme al artículo 67 del Código Fiscal la Dirección General de Rentas solicita la liquidación de fondos por la suma de \$ 1.080.06 ½

a fin de poder devolver a los contribuyentes cuyas presentaciones corren a fs. 3, 9, 13, 17, 31, 33, 37, 43 y 47, importes abonados demás al Fisco por concepto de contribución territorial entre los años 1954 y 1957;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 55,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas la suma de UN MIL OCHENTA PESOS CON SEIS CTVOS. MONEDA NACIONAL (\$ 1.080.06 %), con cargo de oportuna rendición de cuentas, y por el concepto precedentemente citado, para que la misma haga efectivos los importes que en detalle se consignan a fojas 2 de estas actuaciones.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción a la cuenta:

**CALCULO DE RECURSOS Año 1958.**

Rentas Generales Ordinarias	
Renta Atrasada— Contribución Territorial	
Contribución Territorial Año 1954	\$ 112.10
Contribución Territorial Año 1955	" 80.58
Contribución Territorial Año 1956	" 446.10
Contribución Territorial Año 1957	" 441.28
	\$ 1.080.06

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

**DECRETO Nº 13930 A.**

SALTA, Febrero 19 de 1958.

Expediente nº (correspondiente al Nº 63255 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).  
—VISTO este expediente en el que corre la Resolución Nº 77 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerdan pensiones a la vejez; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que en todos los casos se ha comprobado los extremos exigidos por la Ley Nº 1204 de Pensiones a la Vejez;

—Que a partir de la fecha en que se acordaron las últimas pensiones, caducaron por fallecimiento, 337 beneficiados cuyas vacantes no fueron provistas en razón de la falta de disponibilidad de fondos para su atención; lo que ha quedado subsanado mediante Decreto Ley Nº 763 que arbitra recursos para este fin;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 77 de fecha 19 de Febrero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dice:  
"Artículo 1º.— ACORDAR Pensiones a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 1204, en su art. 1º, con un haber mensual de \$ 100.— (CIENTO PESOS) % a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal:

**C A P I T A L**

4564 — JUANA NICOLASA ARANDA;  
4565 — CELEDONIA AGUILERA;  
4566 — FELIPA AVALOS Vda. de TAPIA;  
4567 — MARIA CONCEPCION ARONA DE OBUES (Finca El Prado);

4568 — RICARDO BORJAS (Fca. Las Costas)  
4569 — Juana María Cruz Vda. de Gutiérrez;  
4570 — Félix Caliva;  
4571 — Pedro Miguel de los Santos Cabana;  
4572 — Juana Campero;  
4573 — Abigail Carmen Carrasco Vda. de Farfán  
4574 — Bonifacia Chuchuy;  
4575 — Guillermo Estrada;  
4576 — Elicia Modesta Guaymás de González;  
4577 — José González;  
4578 — Froilana López;

4579 — María Elena Lera de Arapa;  
4580 — Alejo Leañez;  
4581 — Eriberta Marquez de Cano;  
4582 — Brigida Mesilla Torres de Moya;  
4583 — Vicenta Martínez Vda. de Lezcano;  
4584 — Abelardo Mamani;  
4585 — Ventura Ovalle;  
4586 — Palmira Pereyra;

4587 — María del Pilar Romero Vda. de Ponce;  
4588 — Milagro Natividad Rodríguez;  
4589 — Prudencia Roldán de Flores;  
4590 — Gregoria Ríos de Chocobar;  
4591 — Lorenzo Delmiro Sánchez;  
4592 — Anselmo Serrano;  
4593 — Mercedes Sánchez;  
4594 — Dalbina Teda de Dembrenski;  
4595 — Carmen Vargas de Peralta;  
4596 — Simona Milagro Valdiviezo;  
4597 — María Encarnación Zalazar de Rodríguez;  
4598 — Cruz Zúñiga Vda. de Mamani;

**A N T A**

4599 — Francisco Solano Arias (J. V. González);  
4600 — Rosario Monserrat Campolla (Nuestra Señora de la Talavera);  
4601 — Bonifacia Juliana Gómez (J. V. González);  
4602 — Aurora Giménez de Montenegro (Gaoña);  
4603 — Carmen Saravia (J. V. González);  
4604 — Rafaela Sánchez Vda. de Giménez (Las Lajitas);  
4605 — Arturo Veleizan (J. V. González);  
4606 — Eriberto Vargas (Las Víboras);  
4607 — Felisa Vargas (Laguna Blanca — J. V. González);

**C A C H I**

4608 — Petrona Bonifacio (Palermo Oeste);  
4609 — Gregorio L. Lamas (Palermo Oeste);  
4610 — Simona Yapura de Casimiro;

**CERRILLOS**

4611 — Manuel Guaymás;  
4612 — Luisa Aurelia González;  
4613 — Dominga Peregrina Prada (La Curtiembre);  
4614 — Juan Torres (Los Alamos);

**CHICOANA**

4615 — Celestina González Vda. de Rivas (Fca. Ca'chaquí — El Carril);  
4616 — Gregoria Gutiérrez (Fca. La Maroma);  
4617 — Luis Amador Salva (Escoipe);  
4618 — Florencio Sánchez (Escoipe);  
4619 — Hipólito Viñabal (Fca. Parfs);

**GUACHIPAS**

4620 — Santos Solís (Paraje Copacabana — Alemania);

**GENERAL GUÉMES**

4621 — Martina Gutiérrez (Colonia La Ramada — Campo Santo)  
4622 — Nicasio Giménez (Ingenio San Isidro — Campo Santo);

4623 — Mercedes Santos Mansilla (El Bordo);  
4624 — Desiderio Ruiz (Cobos);  
4625 — María Vilchez (Colonia Santa Rosa);

**LA CALDERA**

4626 — Napoleón Quipildor (Fca. El Nogalito)  
4627 — Zenona Vera (Vaqueros);  
4628 — Felipa Bartola Valdez de Luna (Caldeilla);

**LA CANDELARIA**

4629 — Norberto Pedro Díaz (El Tala);  
4630 — Cantalicio Rodríguez;

**LA VINA**

4631 — María Francisca Aguirre;  
4632 — Francisca Solana Costilla Vda. de Wayer (Coronel Moldes);  
4633 — María Santos Escalante (El Talar);  
4634 — José Miguel Parraga;  
4635 — Laura Rioja de Sema (Cnel. Moldes);

**LA P O M A**

4636 — Isidora Viveros de Mamani;  
4637 — Eliseo Viltes (El Potrero);

**M E T A N**

4638 — Carmen Avila (El Galpón);  
4639 — María Presentación Argañaraz;  
4640 — Rosendo Cortez (El Galpón);  
4641 — Josefa Castro (San José de Orquera);  
4642 — Sergio Adrián Chilo (Metán Viejo);  
4643 — Isidro Dominguez (El Galpón);  
4644 — Pedro Duarte (Fca. Nogalito);  
4645 — Eustaquio Montellano (El Galpón);  
4646 — Ruperto Mazza (Fca. Punta del Agua);  
4647 — José Luciano Morales;

4648 — José Félix Quinteros;  
4649 — Fabiana Rueda de Silva (El Galpón);  
4650 — Manuel Gutiérrez (Metán Viejo);  
4651 — Ignacio Sotomayor (El Galpón);  
4652 — Justa Torres Vda. de Gutiérrez;  
4653 — Norberta Velázquez (Fca. Las Juntas);  
4654 — José Santos Zárate (El Galpón);

**M O L I N O S**

4655 — Petrona Acuña (Seclan'ás);  
4656 — Patricia Gómez (Santa Rosa);  
4657 — Valentina Lemos de Mandujaza (Seclan'ás);

**U R A N**

4658 — Pastora Arroyo de Lezcano;  
4659 — Lorenzo Castillo (Tabacal);  
4660 — Julio Espinoza (Cnia. Sta. Rosa);  
4661 — Bartolomé Medina (Urundel);  
4662 — Catalino Ramos;

**ROSARIO DE LA FRONTERA**

4663 — Juana Isabel Cruz Vda. de Zerda;  
4664 — Amalia Carrizo;  
4665 — Saturnina de Jesús Lugones;

**ROSARIO DE LERMA**

4666 — María de los Dolores Aramayo;  
4667 — Gerardo Fernández (C. Quijano);  
4668 — Rosalía Laine (Fca. Santa Ana);  
4669 — Francisca Rueda (Fca. El Carabajal);  
4670 — Rosario Yapura;

**SAN CARLOS**

4671 — Sotera Flores de Vilba (Angastaco);  
4672 — Isidra Guantay (El Barrial);  
4673 — Andrea Gómez (Animaná)  
4674 — Gregoria López;

4675 — Manuela Morales (Angastaco);  
4676 — Tránsito Hipólita Pastrana (El Barrial)  
4677 — Napoleona Rodríguez;

**SAN MARTIN**

4678 — Agapito Orozco Torres (Agnaray);

**SANTA VICTORIA**

4679 — Félix Ampuero (Huertas);  
4680 — Antonia Ampuero (La Huerta);  
4681 — Aulogia Castillo Vda. de Licantica (Huertas);  
4682 — Mariano Choroque (El M'zón);  
4683 — Miguel Flores (La Falda);  
4684 — Ignacio Martínez (El M'zón);

**I R U Y A**

4685 — Ambrosia Zambrano Vda. de Flores — (San Juan de Iruya);

**ROSARIO DE LERMA**

4686 — Andrés Flores (Fca. San José de Purcará);

**C A P I T A L**

4687 — María Flores;  
"Artículo 2º.— Las pensiones acordadas por el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13031 E.**  
Orden de Disposición de Fondos  
**MINISTERIO DE ECONOMIA.**  
SALTA, Febrero 21 de 1958.  
Expediente Nº 568/1938.

—VISTO que la Habilitación Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la liquidación de fondos para atender erogaciones por concepto de "Caja Chica" correspondiente al Tribunal de Tasaciones;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.—) MONEDA NACIONAL, con cargo de oportuna rendición de cuenta, para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/54, con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR—FONDOS CAJA CHICA—Decreto Nº 8450—Tribunal de Locaciones—Ejercicio 1958".

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLÒ**  
**BAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13032 A.**  
SALTA, Febrero 22 de 1958.  
Expediente Nº 26.809/58.

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por el doctor José Antonio Cornejo Médico Clínico del Instituto del Bocio; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al día 17 de Enero del año en curso, la renuncia presentada por el doctor JOSÉ ANTONIO CORNEJO —L. E. Nº 4.036.741— al cargo de Oficial 6º Médico Clínico del Instituto del Bocio, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO Nº 13033 A.**  
SALTA, Febrero 22 de 1958.  
Expediente Nº 26.837/58.

—VISTO en este expediente lo solicitado por el Dr. José Segundo Ashur, en el sentido que se lo designe Médico Agregado de la Sala "San Luis" del Hospital del Milagro; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase al Dr. JOSE SEGUNDO ASHUR —L. E. Nº 7.210.172— con carácter "ad-honorem" Médico Agregado de la Sala "San Luis" del Hospital del Milagro, debiendo cumplir con los horarios y obligaciones que para médicos internos establece el reglamento del citado Hospital.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 13034 A.**  
SALTA, Febrero 22 de 1958.  
Expediente Nº 26.833/58.

—VISTO este expediente; y atento a las actuaciones producidas y a lo solicitado por el señor Director del Hospital del "Señor del Milagro",

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 9551 de fecha 6 de Agosto del año ppdo., por el cual se designaba a la Dra. GOLDINA SPZTEIN DE KORTSARZ —C. I. Nº 336.541— con carácter "ad-honorem" —Médica Agregada a la Sala Santa Rosa del Hospital del "Señor del Milagro"; en virtud de no concurrir en forma regular al Servicio al cual fué afectada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 13035 A.**  
SALTA, Febrero 22 de 1958.  
Expediente Nº 804/G/57 (4641/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que la señora Rosa Balsamo de Graziano solicita en su carácter de hija del afiliado fallecido, don Francisco Balsamo el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia no hace lugar al beneficio solicitado, por cuanto la recurrente no se encuentra comprendida en las disposiciones del Decreto Ley Nº 77/56;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 31 de fecha 28 de Enero ppdo., emanada de la Caja

de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:  
"Artículo 1º.— NO HACER lugar al pedido de pensión interpuesto ante esta Caja por la señora ROSA BALSAMO DE GRAZIANO, Cédula de Identidad Nº 74.048 en su carácter de hija del afiliado fallecido, don FRANCISCO BALSAMO, por no encontrarse la misma encuadrada en las disposiciones del Decreto "Ley Nº 77/56 en vigencia".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13036 A.**  
SALTA, Febrero 22 de 1958.

—VISTO la renuncia elevada por el señor Andrés Mendieta al cargo de Jefe de Despacho del Ministerio del rubro, y

—CONSIDERANDO:

—Que deben ser reconocidos los méritos evidenciados por el dimidente a través de su actuación en la mencionada Jefatura, donde puso de manifiesto su especial dedicación, conocimiento y capacidad para el desempeño de tan compleja labor;

—Que no obstante habersele solicitado que continuara en el desempeño de su cargo en razón a lo expuesto precedentemente, son también atendibles deseos de retirarse de la función pública;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor ANDRES MENDIETA al cargo de Jefe de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir desde el día 11 de Febrero en curso, y dándose las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13037 A.**  
SALTA, Febrero 22 de 1958.

—VISTO el Memorandum de fecha 19 de Febrero en curso elevado por S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública mediante el cual dispone promociones para personal dependiente del citado Ministerio; atento a los informes de la Dirección de Administración y de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Promuévese al Dr. DEMETRIO JORGE HERRERA, L. E. Nº 3.923.971, actual Oficial 6º —Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, al cargo de Oficial 4º, en la vacante existente en el presupuesto en vigor y a partir del día 1º de Marzo próximo.

Art. 2º.— Promuévese a la Srta. SARA LA ZARTE, L. C. Nº 0.976.837, actual Oficial 7º —Auxiliar de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos— dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; al cargo de Oficial 6º y a partir del día 1º de Marzo próximo.

Art. 3º.— Promuévese al Sr. ERNESTO SALLIM ALABI, L. E. Nº 7.246.555 actual Auxiliar Mayor —Auxiliar de la Oficina de Liquidaciones



nes y Sueldos— dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cargo de Oficial 7º, en la vacante existente por ascenso de la anterior titular, Srta. Sara Lazarte y a partir del día 1º de Marzo próximo.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13038 A.**

SALTA, Febrero 22 de 1958.

Expte. Nº 26.495/58.

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por el señor Arturo Wierna Diez al cargo de Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo; y atento a los informes de la Oficina de Personal y de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor ARTURO WIERNA DIEZ, L. E. Nº 3.933.121, al cargo de Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo, a contar desde el día 4 de Diciembre p.p.d., por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º.— Designase a partir del día 5 de Diciembre p.p.d., fecha desde la cual se encuentra prestando servicios, al señor JOSE OSMAN SILVETTI, L. E. Nº 0.016.786, Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo, en la vacante existente por renuncia del anterior titular, Sr. Arturo Wierna Diez.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13039—A.**

SALTA, Febrero 22 de 1958.

Expte. Nº 26.748/58.

—VISTO en este expediente la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, solicitada por el Sr. Carlos Severo Ojeda, Auxiliar 5º — Ayudante de Farmacia del Hospital del Señor del Milagro— y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial, por la Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense doce (12) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al señor CARLOS SEVERO OJEDA, L. E. Nº 7.233.652, Auxiliar 5º —Ayudante de Farmacia del Hospital del Señor del Milagro— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a contar desde el 1º de febrero en curso, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 30 de la Ley Nº 622.

Art. 2º.— Designase con carácter interino, a la Srta. Zulema Esilda Santillán, L. C. Nº 0.464.797, Auxiliar 5º —Ayudante de Farmacia del Hospital del Señor del Milagro— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto y mientras dure la licencia extraordinaria.

dinaria, sin goce de sueldo concedida al titular del cargo, Sr. Carlos Severo Ojeda.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13 040—G.**

SALTA, Febrero 22 de 1958.

Expte. Nº 5209/58.

—VISTO lo solicitado en el presente expediente por la Dirección de Aeronáutica Provincial, a fin de que se le autorice para adquirir un avión bi—motor liviano— adaptable a ambulancia, conforme a las características generales especificadas en el proyecto de Pliego de Condiciones agregado a fs. 3, 4 y 5;

Por ello; y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a llamar a Licitación Pública de precios, para la adquisición de un avión bimotor— liviano, que sería utilizable como ambulancia, con la características especificadas en el Proyecto de Pliego de Condiciones, corriente a fs. 3, 4 y 5 del presente expediente, y con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 9º— inciso a)— del Reglamento de Adquisiciones de la Administración Provincial— Decreto—Ley Nº 563 del 8/7/57.

Art. 2º.— El gasto que demande la adquisición de referencia, deberá imputarse al Anexo D— Inciso 12— Item 2— “Otros Gastos” Partida Principal b)1— Parcial 2— “Adquisiciones de Aviones”— del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1222 EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA “SAN ANTONIO” UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PO MA PRESENTADA POR EL SEÑOR MODESTO MUÑOZ, PANTALEON PALACIO, ENRIQUE VIDAL Y EMILIO RATEL EN EXPEDIENTE NUMERO 100.706—M. EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1956 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el pozo surgente termal El Sa lado se miden 408,20 metros hasta estaca I con azimut 158º22' y con 18,20 metros azimut 151º38' 15" hasta estaca II: 80 metros azimut 245º10' 40" se llega al mojón 8 encontrándose la labor legal distante desde este mojón 137,80 metros azimut 132º48' 40", quedando así rectificado el punto donde se extrajo la muestra al manifestar el descubrimiento, que coincide con la labor legal.— Desde el mojón 8 se miden 600 metros azimut 245º10' 40" hasta mojón 13, colocándose el mojón intermedio 12 a 300 mts. de 8; 200 mts. azimut 155º10'40" hasta 11; 300 mts. azimut 65º10'40" hasta 10; 200 mts. 155º10'40" hasta 9; 900, mts. azimut 65º10'40" hasta 1; contándose los mojones intermedios 6 y 4 a 300 mts. y 600 mts. respectivamente de 9, encontrándose el mojón 4 ubicado a 3,421 me

tros del Cerro Tres Tetás cumbre Oeste con azimut 155º42'30"; desde 1 se miden 200 metros azimut 355º10' 40" hasta 2; 300 metros azimut 245º10' 40" hasta 3; 200 metros azimut 355º10'40" hasta 5 y 300 metros azimut 245º10'40" hasta 8.— Uniendo los mojones 3 con mojón 10 con 600 metros azimut 245º10'40" y colocando el mojón intermedio 7 a 300 metros de 3 se delimitan así las seis pertenencias de esta mina, estando delimitada cada pertenencia por los mojones siguientes: Pertenencia 1. mojones 1, 2, 3, y 4. Pertenencia 2: mojones 4, 3, 7 y 6. Pertenencia 3: mojones 6, 7, 10 y 9. Pertenencia 4: mojones 3, 5, 8 y 7. Pertenencia 5: mojones 7, 8, 12 y 10 y Pertenencia 6: mojones 10, 12, 13 y 11. Los azimut consignados son magnéticos, a lo que se proveyó. Salta, Diciembre 3 de 1957. Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fijase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m.n. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducente al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Roberto A de los Ríos — Secretario.

e) 19/28/31/10/4/58.

Nº 1221 EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA “TRES TETAS” UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI PRESENTADA POR LOS SEÑORES MODESTO MUÑOZ, PANTALEON PALACIOS, ENRIQUE VIDAL Y EMILIO RATEL EN EXPEDIENTE NUMERO 100.707—M. EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1956 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. la cumbre central del Cerro Tres Tetás con az. 187º50'50" y 2059 mts. que llega al mojón 1, desde este mojón se miden 600 metros azimut 251º40' hasta mojón 9, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente de 1; 300 metros azimut 161º40' hasta 10; 200 metros azimut 71º40' hasta 4; 600 metros azimut 161º40' hasta 12, colocándose el mojón intermedio 14 a 300 metros de 4; 400 metros azimut 71º40' hasta 8, colocándose el mojón intermedio 11 a 200 metros del 12; 900 metros azimut 341º40' hasta 1 colocándose los mojones intermedios 7 y 6 a 300 metros y 600 metros respectivamente del 8.— Trazando la línea de unión entre los mojones 6 y 4 se coloca el mojón 5 a 200 metros del 6 y trazando la línea de unión entre los mojones 7 y 14 se coloca el mojón 13 a 200 metros del 7, con lo que resultan las pertenencias delimitadas por los mojones siguientes:— Pertenencia 1: mojones 9, 10, 4 y 3.— Pertenencia 2: mojones 2, 3, 4 y 5.— Pertenencia 3: mojones 1, 2, 5 y 6.— Pertenencia 4: mojones 4, 6, 13 y 14.— Pertenencia 5: mojones 5, 6, 7 y 13. Pertenencia 6: mojones 14, 12, 11 y 13 y Pertenencia 7: mojones 7, 8, 11 y 13.— La labor legal se encuentra a 169,80 metros azimut 284º 54'40" del mojón 5.— Los Azimutes consignados son con respecto al Norte Magnético.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería) llamando por quince días

(art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijese la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6°— Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 19 y 28[3 y 10] 4[58].

N° 1211 — EDICTOS DE MINAS. — SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2404—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 280 hectáreas al cateo expediente N° 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.720 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario

e) 17 al 28[3]58

N° 1210 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2398—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957, A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 9 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez

de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario

Salta, Febrero 27 de 1958.

e) 17 al 28[3]58

N° 1209 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD, EN EXPEDIENTE NUMERO 2409—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 4.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone de 782 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.237—D—56 y a la Mina "Punilla" (expte. n° 1161—C—44), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.218 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 13 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario

e) 17 al 28[3]58

N° 1208 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRANAGA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2401—L EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 4.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 17 al 28[3]58

N° 1207 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PA

BLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2399—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario

e) 17 al 28[3]58

N° 1206 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2407—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, desde donde se midieron 9.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 110 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.237 D—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.890 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario

e) 17 al 28[3]58

N° 1205 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUS TANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRES Y ANTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2396—W— POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial lo hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir los todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud

para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1805 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2329—J—56 y 2260—F—56, resultando la superficie libre dividida en dos fracciones, una de 86 hectáreas aproximadamente y otra de 109 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

Nº 1204 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA; EN EXPEDIENTE Nº 2394—L— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE: — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: — Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 720 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 2065—F—53 y en 99 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 2260—F—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.181 hectáreas que no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1º—a Decreto 14.587/46.— Elias. Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

Nº 1203 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA SUPERFICIE DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE NUMERO 2462—C. EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 A HORAS SIETE Y TREINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 25.000 metros al Este y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último

5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

Nº 1202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES; PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA: EN EXPEDIENTE Nº 2428—P— EL DIA VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE 1957.— HORAS TRECE: — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 1.500 metros al Este, y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.357 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 64.049—S—56 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 643 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elias.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

Nº 1200 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EN EXPEDIENTE NUMERO 2403—L.— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 70 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1930 hectáreas. A lo que se proveyó.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese has

ta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.— ROBERTO A. de los RIOS — Secretario.

e) 17 al 28/3/58

Nº 1199 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2402 L— POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de 20 días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

Nº 1198 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA; EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE; EN EXPEDIENTE Nº 2397—L.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 9.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 388 hectáreas aproximadamente a los cateos exp. Nros. 2292—N—56 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.612 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario  
e) 17 al 28/3/58

Nº 1197 — EDICTO DE MINAS.  
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Guemes y Anta presen

tada en el expediente N° 2406-L, por el señor Osvaldo Javier Larrañaga, el día trece de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

e) 17 al 28/3/58.

N° 1196 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo, en expediente número 2416-C el día quince de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.840 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números: 2259-R-56 y 2260-F-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 160 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58.

N° 1195 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Güemes y Anta: Presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet: en Expte. N° 2405-A, el día trece de Febrero de 1957, horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde

se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y según plano de Registro Gráfico; la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad. Elias Enc. de Reg. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Expte. N° 2405-A. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— No notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58.

N° 1194 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Territorio de General Güemes y Anta, presentada en el expediente número 2415-C, por el señor Juan Esteban Cornejo, el día quince de Febrero a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58.

N° 1193 — Expediente N° 64.108-D.

EDICTOS DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUEMES, ANTA Y LA CAPITAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR SINICIO DIAZ, EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1956 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA Y CINCO, TRANSFERIDO AL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se toma como punto de referencia el punto denominado Alizar y se miden 1.500 metros al Este y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.500 metros al Norte 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repón

gasé y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

N° 1192 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 24000— W. EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 225 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2292-N-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1775 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

N° 1191 — EDICTOS DE MINAS.—

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2395—A, EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.400 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64.217 V-56, 2327-N-56 y 2329-J-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 600 hectáreas que no se encuentran comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1190 EDICTOS DE MINAS: — SOLICITUD de Permiso para exploración de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, Anta y La Capital, presentada por el señor Rogelio Aráoz en Expte. Nº 64.120— a el día veinticuatro de Mayo de 1956 a horas diez y treinta y dos minutos y transferida al señor Osvaldo Javier La rrañaaga.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 7.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 1.500 metros Este, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud y por último 2.500 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

A lo que se proveyó.— Salta, febrero 13 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1123 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "ROSARIO DE LERMA" PRESENTADO POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA: EN EXPEDIENTE Nº 2356—Z EL DIA VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1957, HORAS DIEZ Y QUINCE:

La Autoridad Minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y preveidos dice así: Expediente Nº 2356—Z—56 Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, la confluencia del arroyo del Chañi con la Quebrada Corral Blanco, y se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de partida la casa del señor Quintín Barboza situada en la citada confluencia.— Según estos datos que son dados por el recurrente en croquis de fs. 1 y escrito fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 307 ha aproximadamente se encuentran ubicadas en la Provincia de Jujuy, resultando en la provincia de Salta una superficie aproximada de 1.033 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros, y no resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías— Enc. R. Gráf.— Salta, octubre 22 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— OUTES — Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 5 de 1958.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario

e) 6 al 19/3/58.

Nº 1122 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADO POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA: EN EXPEDIENTE Nº 2356—Z EL DIA VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1957, HORAS DIEZ Y QUINCE:

MENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADO POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA: EN EXPEDIENTE Nº 64.283—Z— EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1956, HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y preveidos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, la cumbre del Cerro Paño y se midieron 1.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte y por último 1.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos que son dados por el interesado, y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 390 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 1883—V—52— y 25 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la provincia de Jujuy, resultando por lo tanto en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.585 hectáreas, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías, Enc. R. Gráfico.— Salta, 22 de Octubre de 1957 — Expte. 64.283—Z.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que, se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6 al 19/3/58.

Nº 1101 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "DUCUS PRIMERA" EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL A. DEL CARLO, EN EXPEDIENTE Nº 100.736—S EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1957 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se tomará como punto de referencia P. R. el punto de extracción de la muestra con que se manifestó el descubrimiento y de allí se miden 200 metros con az, mg. de 88°35' hasta P. R. ó punto de partida, luego se miden con ángulo interno de 100°28' 20", 150 metros hasta 1; con 90° 1.400 metros, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 500 mts. y 1.000 mts., respectivamente de 1, con esta medida se llega al mojón 7, luego se miden 500 metros con 90° hasta 6; 400 metros con 90 hasta 5; 100 metros con 90° hasta 4; luego 1.000 metros con 96° hasta 9, colocándose se el mojón intermedio 8 a 500 metros del mojón 4 y finalmente con 90° 250 metros hasta P. P.— Quedan determinadas las pertenencias de esta mina por los mojones siguientes: PERTENENCIA 1: mojones 1, 2, 8 y 9.— PERTENENCIA 2: mojones 2, 3, 4 y 8 y PERTENENCIA 3: mojones 3, 7, 6 y 5 con una superficie de veinte hectáreas cada una.— III. Por tanto a V. S. pido: Ordene vuelva este expediente al Departamento Técnico a sus efectos. b) Ordene luego la publicación de edictos. c) Se notifique al señor Fiscal de Estado por ser fiscal de terreno. d) Oportunamente se impartan las instrucciones al perito que se designará y e) Se libre oficio al Juez de Paz, P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y notifique a los propietarios de la mina Rosario, colindante con la presente.— Salta, diciembre 4 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.)

a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 25 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3, 12, 21/3/58.

Nº 1112 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas en el departamento de Molinos, presentada por el señor Otilio Eldo Oscar Terriera en Exp. número 2534—T el día veintisiete de Mayo de 1957 a horas ocho y cinco minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se toma como punto de referencia, que a su vez es el de partida, la Casa Grande que es una casa de piedras para rodeo, y se miden 2500 metros al Norte, 4000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 2500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 27 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 4 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 18/3/58

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1223 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 91/58

Llámanse a licitación Pública Nº 91/58, a realizarse el 20 de Mayo de 1958 a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Trasmisión de 66 KV. desde Corralito a la Ciudad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m\$sn. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura de Obra de Agua y Energía Eléctrica, Buenos Aires 155 —Salta— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e) 19/3 al 19/4/58

Nº 1174 — PROVINCIA DE SALTA

### EXPLOTACION DE HOSTERIAS

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA, llama a licitación pública para el 31 de marzo del año en curso a 11 horas para la explotación de las Hosterías de "El Tala" (ruta Nac. 55, Dpto. La Candelaria), "Río Juramento" (ruta Nac. 34 Metán) "Cafayate" y "San Carlos (ruta Nac. 40 Valles Calchaquís) y "Cuesta del Obispo" (ruta Nac. 59 Dpto. de Chicoana), El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura calle Buenos Aires 25 (Teléf. 5927) de la ciudad de Salta, o de la Representación Legal Administrativa de Salta en la Capital Federal, Belgrano 1915 5to. Piso "A").

—La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958 a 11 horas en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 25 Salta.

JUAN JOSE PAFETTI Director Provincial de Turismo y Cultura.

e) 13/3 al 2/4/58

**LICITACION PRIVADA**

Nº 1212 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
 Administración General de Aguas de Salta.  
 Convocar a licitación privada para el día 19 de Marzo del corriente año a horas 11 o día siguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ampliación de las Obras Nros. 393 y 456: "Usina San Antonio de los Cobres Dpto. Los Andes" — que cuenta con un presupuesto básico de \$ 183.946.20 m/n. (Ciento ochenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos con 20/100 M[Nacional]).  
 Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo alguno del Departamento de Construcciones de A. G. A. S., calle San Luis 52.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. Gral.  
 Javier A. Paz Saravia — Secretario Int.  
 SALTA, Marzo de 1958.

e) 17 al 19/3/58.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 1189 REF: Expte. 706/53.— EMILIO PEREZ, s. o. p. 115/2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emilio Pérez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Río Colorado, (margen derecha), por medio del Canal Matriz A— (Comparto Nº 4), y con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble "Fracción de la Finca Palmareto y Rosario", catastro Nº 4709, ubicado en el Partido de San Carlos, Departamento de Orán.

Administración General de Aguas  
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas  
 e) 17 al 28/3/58.

Nº 1188 REF: Expte. 2658/56.— SALOMON AMADO, s. o. p. 117/2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Amado tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante acequia propia, con carácter Temporal — Permanente, una superficie de 500 Has. del inmueble Fracción Finca San Antonio catastro Nº 3, ubicado en el Departamento de Anta, 2ª Sección.

Administración General de Aguas de Salta  
 Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.

e) 17 al 28/3/58

Nº 1149 — REF: Expte. 5506/47.— LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE SARAVIA Y OTROS, s. r. p. 115/2.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE SARAVIA Y OTROS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 105 y 199,5 l/segundo, a derivar de los Ríos Cuasamayo y Pucará (ambas márgenes), por acequias propias con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 200 y 380 Has. del inmueble "PUCARA" y "CARDONES" catastros Nros. 785 y 784, ubicado en el Departamento de San Carlos.— En estiaje tendrá un turno de 7 días en ciclo de 14 días con todo el caudal del Río Pucará y en forma permanente con el caudal total del Río Cuasamayo.

Fernando Zilveti Arce — Esc. Registro Aguas  
 A. G. A. S.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
 e) 11 al 24/3/58.

Nº 1145 — REF: Expte. 9463/48.— CARLOS Y DOMINGO BOTTERI s. r. p. 117/2.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CARLOS Y DOMINGO BOTTERI tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 31,5 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 60 Has. del inmueble "FRACCION DE VINAL POZO" catastro Nº 84, ubicado en el Departamento de Anta, Partido de Pitos.— En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema de medida que disminuya el caudal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
 Fernando Zilveti Arce — Esc. Registro Aguas  
 A. G. A. S.

SALTA,

e) 10 al 21/3/58.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.

SANTAGO S. FIGRI — Secretario.  
 e) 18/3 al 30/4/58

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.—

SALTA, 30 de diciembre de 1957.—  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.  
 e) 29/1 al 12/3/58.

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de 1958.  
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
 e) 17/3 al 2/5/58.

Nº 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.  
 Dr. NICANOR ARANA URIOSTE  
 Secretario  
 e) 14/3 al 28/4/58.

Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.  
 e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.  
 SANTIAGO FIORI, Secretario.  
 e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.  
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
 e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.  
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
 e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
 e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
 e) 3/3 al 15/4/58.

Nº 1100— SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

Nº 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
 e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
 e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLEJOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE  
 Secretario  
 e) 26/2 al 10/4/58.

Nº 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.  
 Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
 e) 25/2 al 9/4/58

Nº 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN ó MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 24/2 al 8/4/58.

Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19/2 al 2/4/58

Nº 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chicoana.

e) 12/2 al 28/3/58.

#### Nº 1020 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostrri para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE  
Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1019 — ADOLFO D. TORINO, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López,

Secretaría, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 5/2 al 20/3/58.

### REMATES JUDICIALES

Nº 1187 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ACOPLADO Y BLOCK MOTOR CHEVROLET — SIN BASE

El día 25 de Marzo de 1958 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Punes 169— Ciudad, remataré, Sin Base, Un acoplado viguero completo, con 2 cubiertas "Firestone" reforzadas 900 X 20 de 12 telas N.ºs. 869312Z y 886350T y Un motor en block tipo guerrero 3/4 marca "Chevrolet", los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Cayetano Baño, domiciliado en Pueyrredón 845— Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Cayetano Baño vs. Víctor Caprini, Expte. Nº 24.745/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 21/3/58.

Nº 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a doña Ana Vivas de Kelly, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registrados a Fio. 237, As. 301 del Libro B de Títulos de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Naciente con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la calle principal del pueblo. Los derechos y acciones a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Nom. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. Nº 2 en juicio: "Severino Cabada vs. Ana de Kelly"— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consistentes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías Nº 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Mendoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco habitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F Sec. F, Part. 16.315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1168 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 100.000

—El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su valuación pericial, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 mts. de frente por 35 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el lote 4; Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos de teja y zinc, piso de mosaico, material oculto.— Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y 3 libros 14 y 20 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 35 b. parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Inst. 4ª Nomin. C. y C. en autos "Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Con habilitación de feria para edictos.

13/3 al 2/4/58

Nº 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL—

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11, en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea, dos terceras partes de su valuación fiscal, Inmueble ubicado en Pueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Carnejo Nº 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro Nº 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. Nº 17569/55.— Seña 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1039 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL. — BASE \$ 30.500.—

El día 31 de Marzo de 1958 a las 17 hs., en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad — Remataré con la Base de \$ 30.500 m/n. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de los Lotes de Terreno designados con las letras N. O. P. y Q. de la Finca "La Toma" Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán según plano archivado en la D. I. bajo Nº 304; con extensión cada lote de 100 metros de frente por 300 metros de fondo, y comprendidos dichos lotes dentro de los siguientes límites generales: nor-oeste, lote 63; nor-este, camino vecinal; sud-oeste, lote t y Sud-este, lote s. y parte de la finca que se reserva el vendedor. Título—B. de Venta—Nomenclatura Catastral Partidas Nros. 1236—1237—1238 y 1239.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo preventivo: Robustiano Mameró vs. Alberto Isidoro Toscano.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación El Tribuno. Habilitase la feria de Semana Santa.

e) 13/2 al 31/3/58.

Nº 1023 — POR MARTIN LEGUIZAMON.

JUDICIAL.— Finca San Felipe ó San Nicolás BASE \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana.—

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en juicio EJECCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos vendrá la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa, al Pedregal y propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial.

11/2 al 26/3/58

Nº 1005 — Por Miguel C. Tartolos — Judicial Dos lotes en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base que en particular se determina: equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes inmuebles que a continuación se describen, ubicados en la localidad de Tartagal, dep. San Martín de esta Provincia. La mitad indivisa

del lote 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1— de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733,32 M/N. La mitad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Títulos, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.466,66 M/N. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Juicio Ord. Alimento y Litis, Expensas, Rivero, Lucía Vargas de vs. Rivero Agustín, Expediente N° 13017/51. En el acto del remate el 35% como seña del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público.—

e) 6/2 al 21/3/58

**CITACIONES A JUICIO**

N° 1114 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita, llama y emplaza a don Juan Alessio, por edicto que se publicarán por 20 veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el Expte. N° 37.248/57 que le sigue don Juan Carlos Fernández de la Vega, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente si dejare de comparecer. Salta, Febrero 12 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE  
Secretario

e) 5/3 al 14/5/58.

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTA SOCIAL:**

N° 1215 — CESION DE CUOTAS SOCIALES. A los efectos prescriptos por la ley 11.745 se hace saber que por ante el susrito escribano se tramita la cesión de cuotas sociales que otorgarán los señores Federico Rodas, Mario Severino Yunnissi y Juan Ignacio Abeleira en su carácter de socios de "Bar y Café Roma Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de los señores Juan Antonio Martín y Francisco Gamaliel Rufino Saravia. El señor Rodas transferirá la totalidad de sus acciones, o sea 273 de 100 pesos cada una, y los señores Yunnissi y Abeleira 191 acciones cada uno. — Escribano Julio A. Pérez. — Zúvira esq. Leguizamón.

JULIO A. PEREZ — Esc. Nac. — Salta.

e) 28 al 24/3/58.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

N° 1180 — Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad colectiva Zamora y Guerrero que se dedica a la explotación forestal del obraje "La Mascota" y negocios en maderas, con domicilio en el mismo obraje en estación Gerónimo Matorras, departamento Orán de esta Provincia, constituida por los señores Blas José Zamora, domiciliado en Montegudo, 1465 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Francisco Guerrero, domiciliado en San Martín 1786 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, transfiriéndose el activo y pasivo del negocio a la sociedad colectiva a constituir entre el señor Blas José Zamora y Francisco Etchegoin, domiciliado en Alberdi 190 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia Entre Ríos, sociedad que continuará con la explotación del mismo obraje y ramos. Oposiciones ante esta Escribanía Balcarce 19 — Salta.

RICARDO R. ARIAS  
Escribano de Registro

e) 14 al 20/3/58.

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

N° 1181 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. En cumplimiento a la Ley N° 11867 se comunica al comercio y público en general que Francisco Ocaña y María Berbel de Ocaña como propietarios del Bazar Florida S. R. Ltda., venden al señor Gregorio Francisco D'Jallad Ortiz, el negocio instalado en Florida N° 57 de esta Ciudad, haciéndose cargo el vendedor del pasivo y cuentas a cobrar. — Oposiciones en Córdoba 288.

e) 14 al 20/3/58.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**N° 1220 — LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA ASAMBLEA GENERAL**

Llámanse a los Clubes afiliados a la Liga de Fútbol a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 1958 a horas 21 en la sede del Club Unión General Clubes.

Se tratará la siguiente orden del día:  
1º — Lectura de la memoria anual;

2º — Aprobación del Balance de Tesorería;  
3º — Elección de Presidente.

Eduardo Murad  
Secretario

Donato Elvira  
Presidente

e) 19 al 26/3/58

**N° 1213 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LTDA.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 30 de los Estatutos convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1958 a horas 24 en el local de calle Tucumán N° 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes", Informe del Síndico, y Proposición sobre la Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.
- 3º) Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.
- 4º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea. YUSEPI LUIS RASPA — Presidente  
BERNARDO CARRIZO — Secretario

e) 18, 19, 21, 24, 27 y 28/3/58

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1958